



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TETELA DEL VOLCAN, MORELOS.
2013 - 2015

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL

Depto. : SECRETARIA GENERAL

Sección: ADMINISTRATIVA

Oficio Núm.: SN/2013

Expediente : ACTAS DE CABILDO/2013

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO

En Tetela del volcán, cabecera municipal de su mismo nombre, del estado de Morelos, siendo las 9:30 horas del día 04 de julio de 2013, reunidos en el salón de cabildos del palacio municipal los **C.C. JAVIER MONTES ROSALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EDUARDO MARTINEZ LOPEZ, SINDICO MUNICIPAL, ROBERTO DIAZ CORTES, REGIDOR DE HACIENDA, PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, ALEJANDRO MENDOZA GARCIA, REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, DR. PABLO REYES MARTINEZ, REGIDOR DE EDUCACION CULTURA Y RECREACION Y LIC. FILIBERTO HERNANDEZ ALONSO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, que con fundamento en el artículo 30, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; dio inicio la sesión ordinaria de cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista de los miembros del cabildo.
2. Verificación de quórum legal.
3. Instalación de la sesión.
4. Aprobación del **"PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2013-2015"**.
5. Cierre de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESION:

PUNTOS 1, 2 Y 3.- Con la asistencia del 100% de los miembros del cabildo, se dio por existente el quórum legal, aprobando la instalación y celebración de la sesión ordinaria.

PUNTO 4.- Con fundamento en el **Artículo 38, fracción XXX, Artículo 41, Fracciones XXIII y XXIV, Artículos 49, 50 y 51** de la **Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos**, así como del **Artículo 7** de la **Ley Estatal de Planeación**; y una vez que previa entrega documental a los miembros del Ayuntamiento de la propuesta del **"PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2013-2015"** para su análisis y discusión; **el cabildo ACUERDA: SE APRUEBA por UNANIMIDAD**, la propuesta del **"PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2013-2015"** y manifiesta su **CONFORMIDAD** para la **SER REMITIDO** al **Honorable Congreso del Estado de Morelos**, para su **examen y opinión**, y en su caso ser publicado en el **Periódico oficial "Tierra y Libertad"**. En este contexto, se presenta el documento general aprobado:

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2013-2015

Gobierno Municipal



Tetela del volcán

"Titekitigan tonochtín sejkan", 2013-2015

Trabajemos todos juntos



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TETELA DEL VOLCAN, MORELOS.
2013 - 2015

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL

Depto. : SECRETARIA GENERAL

Sección: ADMINISTRATIVA

Oficio Núm.: SN/2013

Expediente : ACTAS DE CABILDO/2013



H. Cabildo de Tétela del Volcán, Morelos. 2013 -2015

C. Javier Montes Rosales
Presidente Municipal

C. Eduardo Martínez López
Síndico Municipal

C. Roberto Díaz Cortes
Regidor de Hacienda, Programación y Presupuesto

Dr. Pablo Reyes Martínez
Regidor de Educación, Cultura y Recreación

C. Alejandro Mendoza García
Regidor de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TETELA DEL VOLCAN, MORELOS.
2013 - 2015

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL

Depto. : SECRETARIA GENERAL

Sección: ADMINISTRATIVA

Oficio Núm.: SN/2013

Expediente : ACTAS DE CABILDO/2013

Toponimia:

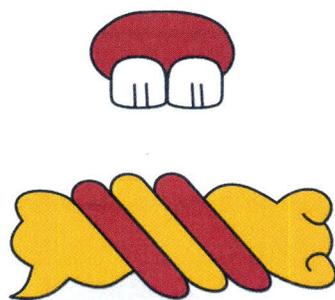
Proviene de la raíz náhuatl: Tetella o Tetetla, cuya etimología es:

Te-tl: "piedra"

Tla-n: "lugar" que denota abundancia

"Lugar donde hay muchas piedras o pedregal".

Glifo:



En este se ejemplifica el "diente" que significa abundancia y en la parte inferior se aprecia la imagen de un "pedregal".

Presentación

A pesar de la crisis económica por la que atraviesa el municipio, ésta no será un obstáculo para frenar el desarrollo y progreso social al que todos anhelamos, esta crisis representa una oportunidad para aprender de las experiencias pasadas y establecer un gobierno austero, responsable y eficaz en el uso de los recursos públicos, para propiciar un desarrollo con armonía social.

La responsabilidad en el manejo de los recursos públicos, obliga a toda la administración a poner especial atención en el aprovechamiento óptimo de los recursos económicos, materiales y humanos, de tal forma que se mantenga una disciplina fiscal, privilegiando el gasto social, ejerciendo de manera ordenada, oportuna y transparente los dineros del pueblo.

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, me da la oportunidad de refrendar mi compromiso de plasmar en este documento, gran parte de la demanda social que nos fue planteada en la campaña electoral, la cual refleja la esperanza de progreso de miles de personas con las que tuve y seguiré teniendo contacto.

Concluido el proceso electoral, hubo acercamiento con líderes naturales, amas de casa, con el equipo de transición del Gobierno del Estado, miembros del Ayuntamiento Electo, líderes de opinión, con productoras y productores agrícolas, expresidentes municipales, profesionistas, quienes externaron su opinión sobre la problemática prevaleciente en el municipio.

En los foros de consulta, todas y cada una de las personas que asistieron, tuvieron igualdad de derechos y oportunidades para expresar libremente sus ideas y la negociación, para determinar cuáles obras son las prioritarias y de mayor impacto, se desarrolló en un marco de absoluto respeto, lo cual da legitimidad a las obras y acciones que habrá de emprender mi gobierno en el periodo 2013-2015.

También, en este documento, están expresadas las opiniones del cuerpo edilicio, a quien agradezco su apoyo y voluntad para que trabajemos todos juntos, guiados siempre por el interés



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TETELA DEL VOLCAN, MORELOS.
2013 - 2015

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL

Depto. : SECRETARIA GENERAL

Sección: ADMINISTRATIVA

Oficio Núm.: SN/2013

Expediente : ACTAS DE CABILDO/2013

común, para poner en marcha un buen gobierno, que nos permita abatir el rezago social y retomar la senda del desarrollo.

Introducción.

El Plan Municipal de Desarrollo, es un documento en el que se describen las acciones y las obras que se desarrollarán en Tétela del Volcán, en el periodo que comprendido del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2015, conforme lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, la Ley Nacional de Planeación, la Ley Estatal de Planeación y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

En el Plan Municipal de Desarrollo, quedan plasmadas las peticiones ciudadanas y colectivas que surgieron durante la campaña electoral y en los foros de consulta ciudadana, pretendiendo que se conviertan en obras de infraestructura y equipamiento urbano que promuevan la actividad económica del municipio, sin deteriorar el medio ambiente, teniendo como último fin, el bienestar de la población.

Durante los tres años de mi gestión, la participación de la sociedad en las acciones de gobierno serán una constante, ya que un buen gobierno requiere de la visión de las amas de casa, de los jóvenes, de los campesinos, de los profesionistas, de la experiencia de los adultos mayores y en general de toda la ciudadanía, que quiera participar y ver reflejados sus anhelos de un municipio próspero, unido y seguro.

Debido a que las solicitudes recabadas superan la disponibilidad de recursos, este gobierno que me honro en presidir, asume dicha situación como un reto para gestionar mayores recursos ante el Gobierno del Estado y de la Federación, para procurar de esta manera que se vean cumplidas las expectativas ciudadanas.

La situación antes expuesta, hace indispensable que el Plan Municipal, este en armonía con los Planes Estatal y Federal, ya que ello permitirá tener acceso a diversos programas y proyectos que impactaran en el desarrollo municipal.

En ese sentido, el plan se estructura en 4 ejes rectores:

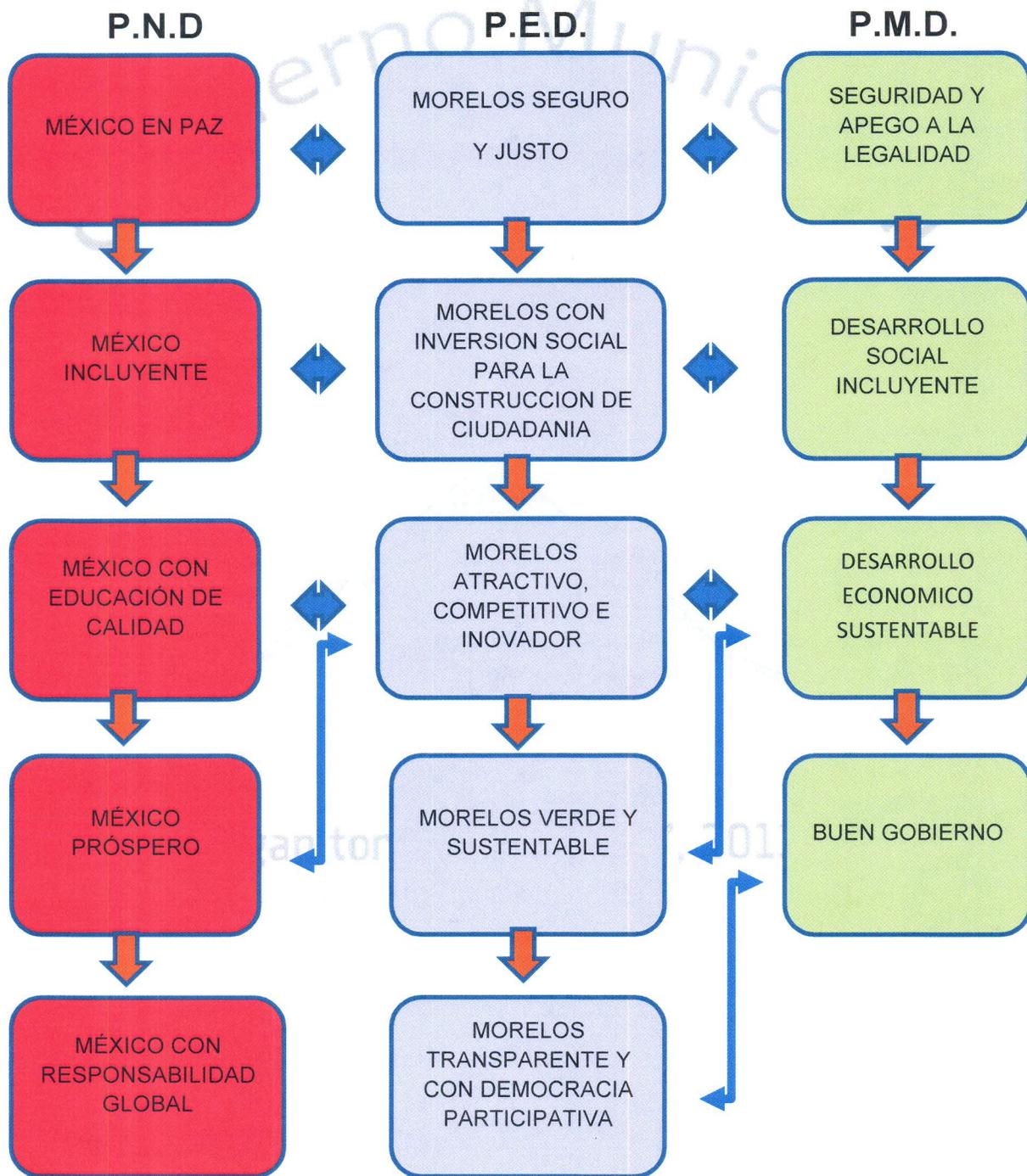
1. Seguridad y Apego a la Legalidad
2. Desarrollo social incluyente
3. Desarrollo Económico Sustentable
4. Buen Gobierno

Los objetivos y las estrategias de dichos ejes, tienen como finalidad transformar la demanda social en propuestas de desarrollo comunitario.

Hechas las consideraciones anteriores, a nombre del Honorable Ayuntamiento de Tétela del Volcán, es para mí un gran honor presentar nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015, que nos permitirá que trabajar todos juntos por el progreso de nuestro municipio.



Vinculación de Ejes Estratégicos



MARCO JURÍDICO DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL

- A. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B. Ley Nacional de Planeación.
- C. Constitución Política del Estado de Morelos
- D. Ley Estatal de Planeación.
- E. Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos
- A. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TETELA DEL VOLCAN, MORELOS.
2013 - 2015

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL

Depto. : SECRETARIA GENERAL

Sección: ADMINISTRATIVA

Oficio Núm.: SN/2013

Expediente : ACTAS DE CABILDO/2013

Artículo 25. El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Artículo 26. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Artículo 115. Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

II. C) Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

III. Que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del Artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; y
- i) Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera. Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los estados respectivas. Asimismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio.

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TETELA DEL VOLCAN, MORELOS.
2013 - 2015

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL

Depto. : SECRETARIA GENERAL

Sección: ADMINISTRATIVA

Oficio Núm.: SN/2013

Expediente : ACTAS DE CABILDO/2013

- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios;

B. Ley Nacional de Planeación.

Artículo 2. La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

V. El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;

Artículo 33. El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

C. Constitución Política del Estado de Morelos

Artículo 116. La Ley de División Territorial Municipal fijará los límites de cada Municipio, así como las poblaciones que tendrán la calidad de cabeceras municipales en las que residirán los Ayuntamientos. La misma ley señalará los requisitos para la creación de las subdivisiones territoriales de los propios municipios, que se denominarán secciones municipales dentro de la zona urbana y Ayudantías Municipales en los poblados foráneos.

Los Ayuntamientos en los términos de las leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- I. Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo municipal;
- II. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- II. Participar en la formulación de los planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional, de entre los establecidos en la fracción XXVI del Artículo 70 de esta Constitución, deberán asegurar la participación de los municipios;
- IV. Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- V. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- VI. Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- VII. Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- VIII. Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito municipal;
- IX. Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales; En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios; y



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TETELA DEL VOLCAN, MORELOS.
2013 - 2015

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL

Depto.: SECRETARIA GENERAL

Sección: ADMINISTRATIVA

Oficio Núm.: SN/2013

Expediente: ACTAS DE CABILDO/2013

X. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales del Estado u otras Entidades Federativas, formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la federación, los Estados y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

D. Ley Estatal de Planeación.

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

I. Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la entidad y se encauzarán las actividades de la Administración Pública Estatal y Municipal;

V. Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los Municipios, conforme a la Legislación aplicable;

Artículo 2. La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral de la Entidad y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la Constitución Política del Estado, para ello, estará basada en los siguientes principios:

VI. El fortalecimiento del Municipio libre para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, promoviendo la descentralización de la vida nacional y estatal;

Artículo 5. Es atribución de los Ayuntamientos conducir la Planeación del Desarrollo de los Municipios, con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad igualmente con lo dispuesto en la Ley.

Artículo 7. Los Presidentes Municipales remitirán en su caso, los Planes Municipales de Desarrollo y Programas Operativos Anuales al Congreso del Estado, para su examen y opinión.

Artículo 14. La planeación estatal del desarrollo se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los Municipios, en los términos de esta Ley, mediante el Sistema Estatal de Planeación Democrática, en congruencia con el Sistema Nacional de Planeación Democrática. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los Municipios, formarán parte del Sistema a través de las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación dentro de las propias dependencias.

Artículo 21. Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones y éstas se tomen en cuenta para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 24. Los Planes Municipales de Desarrollo que en su caso se elaboren deberán aprobarse y publicarse, en un plazo de 4 meses contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá tener igualmente consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

Artículo 26. Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos así como los responsables de su ejecución, establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 28. El Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo indicarán los Programas Sectoriales, Municipales, sub-regionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Estos programas deberán ser congruentes con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los Planes Municipales y su vigencia no excederá del período institucional de la gestión



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TETELA DEL VOLCAN, MORELOS.
2013 - 2015

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL

Depto.: SECRETARIA GENERAL

Sección: ADMINISTRATIVA

Oficio Núm.: SN/2013

Expediente: ACTAS DE CABILDO/2013

gubernamental en que se apruebe, aunque sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor.

Artículo 37. Los Planes Municipales y los programas que de ellos se desprendan serán publicados en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 43. Una vez aprobado por el Ayuntamiento, el Plan Municipal y los programas que éste establezca, serán obligatorios para toda la Administración Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables, la obligatoriedad de los Planes Municipales, y de los Programas que surjan del mismo se extenderá a las Entidades Para-municipales.

Artículo 45. Mediante el ejercicio de las atribuciones que les confiere la Ley, los Ayuntamientos inducirán las acciones de los grupos sociales interesados a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades de los Planes y de los Programas.

E. Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

Artículo 4. Los Municipios del Estado, regularán su funcionamiento de conformidad con lo que establece esta Ley, los ordenamientos federales y estatales, bandos municipales, reglamentos y circulares, disposiciones administrativas y demás disposiciones aplicables. Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio y población, así como en lo concerniente a su organización política y administrativa, con las limitaciones que señalen las propias Leyes.

Los Ayuntamientos están facultados para elaborar, aprobar y publicar compendios municipales que comprendan toda la reglamentación vigente aplicable en el ámbito municipal.

Artículo 38. Los Ayuntamientos tienen a su cargo el gobierno de sus respectivos Municipios, por lo cual están facultados para:

III. Expedir o reformar los Bandos de Policía y Gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, sujetándose a lo dispuesto en la presente Ley;

IV. Expedir los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios, para el cumplimiento de los fines de desarrollo integral de la comunidad, en los términos que previene el artículo 116 de la Constitución Política del Estado;

XXX. Revisar y en su caso aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, los programas que del mismo emanen y las modificaciones que a uno u otros se hagan, de conformidad con los planes de desarrollo nacional y estatal y de los programas y subprogramas que de ellos deriven; XXXI. Participar en la creación o consolidación del COPLADEMUN, ajustándose a las Leyes de Planeación Estatal y Federal; Así mismo, son competencia de este Plan Municipal de Desarrollo, las legislaciones vigentes en los temas relativos; los reglamentos municipales correspondientes y toda aquella normatividad de competencia.

Artículo 41. El Presidente Municipal es el representante político, jurídico y administrativo del Ayuntamiento; deberá residir en la cabecera municipal durante el lapso de su periodo constitucional y, como órgano ejecutor de las determinaciones del Ayuntamiento, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

XXII. Conducir los trabajos para la formulación del Plan de Desarrollo del Municipio y los programas que del mismo deriven, de acuerdo con las Leyes respectivas y una vez elaborados, someterlos a la aprobación del Ayuntamiento;

XXIII. Ordenar la ejecución del plan y programas a que se hace referencia en la fracción anterior;

Artículo 49. Los Ayuntamientos, para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial, formularán sus Planes Municipales de Desarrollo, así como sus programas de desarrollo urbano y demás programas relativos.



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TETELA DEL VOLCAN, MORELOS.
2013 - 2015

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL

Depto. : SECRETARIA GENERAL

Sección: ADMINISTRATIVA

Oficio Núm.: SN/2013

Expediente : ACTAS DE CABILDO/2013

Artículo 50. Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, de conformidad con los criterios y metodología contenidos en la Ley Estatal de Planeación.

Artículo 51. Los Planes de Desarrollo Municipal, en municipios que cuenten con población indígena, deberán contener programas y acciones tendientes al crecimiento y bienestar de los pueblos indígenas, respetando sus formas de producción y comercio.

Así mismo, los Planes de Desarrollo Municipal, en municipios que cuenten con población de emigrantes, deberán contener programas y acciones tendientes al fortalecimiento económico, en las formas de producción y comercio, generando el crecimiento y bienestar de la población, tendiente a disminuir el flujo migratorio.

Artículo 52. Cuando dos o más centros urbanos, situados en territorio de dos o más Municipios, formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, el Estado y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de las zonas de conurbación municipal respectivas, con apego a la legislación sobre desarrollo urbano del Estado.

Artículo 53. Los Planes Municipales, los programas que de ellos se desprendan y las adecuaciones consecuentes a los mismos, que sean aprobados por los Ayuntamientos, serán publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Morelos y se difundirán a nivel municipal, por publicaciones en gacetas o periódicos locales.

Los Planes de Desarrollo Municipal podrán ser modificados o suspendidos cuando cambien drásticamente, a juicio del Ayuntamiento, las condiciones de carácter económico, social, político o demográfico en que se elaboraron. En este caso deberá seguirse el mismo procedimiento que se utilizó para su elaboración y aprobación.

Artículo 54. Los Planes Municipales y los programas que estos establezcan, una vez aprobados por el Ayuntamiento, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables.

La obligatoriedad de los Planes Municipales y de los programas que emanen de los mismos se extenderá a las entidades municipales.

Artículo 55. Los Ayuntamientos podrán convenir con el Ejecutivo del Estado la coordinación que se requiera a efecto de que ambos niveles de Gobierno participen en la planeación estatal de desarrollo y coadyuven, en la esfera de sus respectivas jurisdicciones en la medida de lo posible, a la consecución de los objetivos de la planeación general, para que los Planes Nacional y Estatal y los Municipales tengan congruencia entre sí y los programas operativos de los diferentes ámbitos de gobierno guarden la debida coordinación.

Artículo 56. Los Municipios, en los términos de las Leyes aplicables, podrán celebrar convenios únicos de desarrollo con el Ejecutivo del Estado, que comprendan todos los aspectos de carácter económico y social para el desarrollo integral de sus comunidades, incluyendo las comunidades y pueblos indígenas.

Artículo 57. Los planes y programas municipales de desarrollo tendrán su origen en un sistema de planeación democrática, mediante la consulta popular a los diferentes sectores sociales del Municipio, debiendo sujetarse a lo dispuesto por la Ley Estatal de Planeación.

Artículo 58. En cada uno de los treinta y tres Municipios que conforman el Estado, funcionará un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal que, coordinado por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos, será un organismo auxiliar del Municipio que tendrá por objeto formular, actualizar, instrumentar y evaluar el Plan Municipal.

Para los efectos de esta Ley, al referirse al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, se podrán emplear las siglas COPLADEMUN, y en las referencias al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos, se podrán utilizar las siglas COPLADE-MORELOS.



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TETELA DEL VOLCAN, MORELOS.
2013 - 2015

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL

Depto. : SECRETARIA GENERAL

Sección: ADMINISTRATIVA

Oficio Núm.: SN/2013

Expediente : ACTAS DE CABILDO/2013

Artículo 59. Para su funcionamiento, los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal o COPLADEMUN, se basarán en la Ley Estatal de Planeación y demás disposiciones de orden general aplicables.

Artículo 102. Son atribuciones de las autoridades auxiliares municipales:

II. Coadyuvar con el Ayuntamiento en la elaboración y ejecución del Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de él se deriven.

Artículo 109. Los Consejos Municipales de Participación Social, tendrán como objetivo fundamental establecer espacios de participación de la comunidad para su propio desarrollo y la propuesta, de los programas de acción que realice la administración municipal. Atenderán a la estructura sectorial, territorial e institucional y deberán integrar en forma honorífica a miembros de las diversas organizaciones y agrupaciones civiles representativas de la comunidad y ciudadanos interesados; serán la instancia de participación a nivel local que presenta propuestas integrales de desarrollo comunitario ante el COPLADEMUN. Su integración y funcionamiento se regirá por los reglamentos que al efecto se emitan.

Artículo 110.- Los consejos a que se refiere este capítulo tendrán la competencia siguiente:

I. Participar en la conformación del Comité de Planeación para el Desarrollo, según lo establezcan las leyes y reglamentos.

Misión:

Gobernar con austeridad, eficiencia, legalidad y transparencia, propiciando la instrumentación de políticas, programas y proyectos que disminuyan la desigualdad social y propicien el bienestar de las familias en armonía con el medio ambiente.

Visión:

Ser un municipio con finanzas sanas, impulsor del desarrollo económico sostenido, preservando su cultura y el medio ambiente.

Valores:

- Honestidad. La rectitud en el desempeño del servicio público es la mejor forma de combatir la corrupción.
- Respeto. Los servidores públicos están obligados a dar atención de manera amable a todos los ciudadanos salvaguardando sus derechos sin importar sexo, credo o condición social.
- Liderazgo. Todo proyecto requiere de una conducción que permita lograr los objetivos con economía de esfuerzos y recursos, predicando con el ejemplo de responsabilidad, perseverancia, trabajo y solvencia moral.
- Equidad. Permitir el acceso de los sectores más vulnerables, en las obras y acciones de gobierno contribuye a reducir el rezago social y a restituir el tejido social.
- Trabajo en equipo. Un buen gobierno requiere de la participación social para la planeación, el control y evaluación de las obras y acciones para obtener los resultados esperados.
- Transparencia. La información veraz y oportuna sobre la aplicación de los recursos, genera confianza ciudadana y fortalece la hacienda municipal.

Reseña histórica

En la época prehispánica Tétela del Volcán fue asentamiento de grupos descendientes de los Olmecas Xicalancas que habitaron las faldas de la sierra nevada.

Al desintegrarse el imperio tolteca se presentaron las migraciones de grupos que llegaron del valle de México, desplazando a los Olmecas a lugares más allá de la sierra madre.

En esa época cuando llegan a Tétela del Volcán los Xochimilcas, extendiéndose hasta otros pueblos del sur del Ajusco como Tepoztlán y Oaxtepec. En el año 1503, Tétela del Volcán y Hueyapan fueron sometidos por Moctezuma II, Bernardino Vázquez de Tapia y Pedro de Alvarado, fueron los primeros españoles que llegaron a estas tierras en 1519.



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TETELA DEL VOLCAN, MORELOS.
2013 - 2015

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL

Depto.: SECRETARIA GENERAL

Sección: ADMINISTRATIVA

Oficio Núm.: SN/2013

Expediente: ACTAS DE CABILDO/2013

Es hasta después de la caída de Tenochtitlán, en que se encontraba Cortés en Ocuituco y llegó hasta Tétela del Volcán, donde encontró a los indígenas dispuestos a resistirse sin lograrlo, pero gracias a la intervención de María de Estrada, se logró la victoria de los Españoles Cortés premia a la mujer y a su esposo llamado Pedro Sánchez Farfán, con la encomienda de este pueblo. La encomienda fue recuperada en 1561 y en 1665 el pueblo ya aparece como realengo, administrado por el corregidor Cristóbal Martínez de Maldonado.

Las autoridades indígenas a principios de siglo XVII funcionaban como ayuntamiento, no se sabe cuándo se introdujo este sistema pero se supone que mientras existió el caciquismo, coexistieron las formas de gobierno indígena y tal vez al hacerse el pueblo cabecera de corregimiento, se introdujo el ayuntamiento.

En el año de 1784, Tétela del volcán, fue incorporado a la Subdelegación de Cuautla, perdiendo la cabecera distrital que paso a esa ciudad, pues al principio del siglo XVII y al desaparecer los corregimientos y alcaldías, volvió a Tétela del Volcán, a ser simple pueblo tributario de la corona. Esta población tuvo varias luchas por defender sus tierras entre las que se pueden mencionar la de los años de 1649, 1710 y 1712.

Al crearse el estado de Morelos, Tétela del Volcán, perteneció a la entidad como pueblo del municipio de Ocuituco. Durante el régimen de Don José Refugio Bustamante, se elevó a la categoría de municipio, el día 31 de enero de 1937 por medio del decreto Núm. 203 que promulgó la XXVI Legislatura. Tétela del volcán fue catequizada junto con Hueyapan en 1539, por el padre Pedro Moralejo, gran amigo de Hernán Cortés.

Diagnóstico Municipal

Localización

El municipio de Tétela del Volcán, se enclava en la zona denominada "Los Altos de Morelos" y se localiza al noreste del Estado. Se ubica geográficamente entre los paralelos 18°54'48" de latitud norte, 98°44'12" de longitud oeste del meridiano de Greenwich, con una altitud de 2,220 metros sobre el nivel del mar. Tiene una superficie de 111.6 kilómetros cuadrados, cifra que representa el 1.99 por ciento del total del Estado, lo que lo coloca en el 18° lugar en extensión territorial.



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TETELA DEL VOLCAN, MORELOS.
2013 - 2015

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL
Depto.: SECRETARIA GENERAL
Sección: ADMINISTRATIVA
Oficio Núm.: SN/2013
Expediente: ACTAS DE CABILDO/2013

Limita al norte, con los municipios de Ecatzingo y Atlautla, Estado de México; al este, con los municipios de Tochmilco y Atzitzihuacán, Estado de Puebla; al sur con el municipio de Zacualpan y al oeste, con el municipio de Ocuituco.

Zona de influencia del Popocatépetl



Debido a que el municipio, se encuentra cercano del volcán Popocatépetl, el Centro Universitario para la Prevención de Desastres Regionales, manifiesta que el territorio municipal se encuentra en una zona de peligro volcánico catalogada de moderado a alto, como se puede observar en la siguiente imagen:

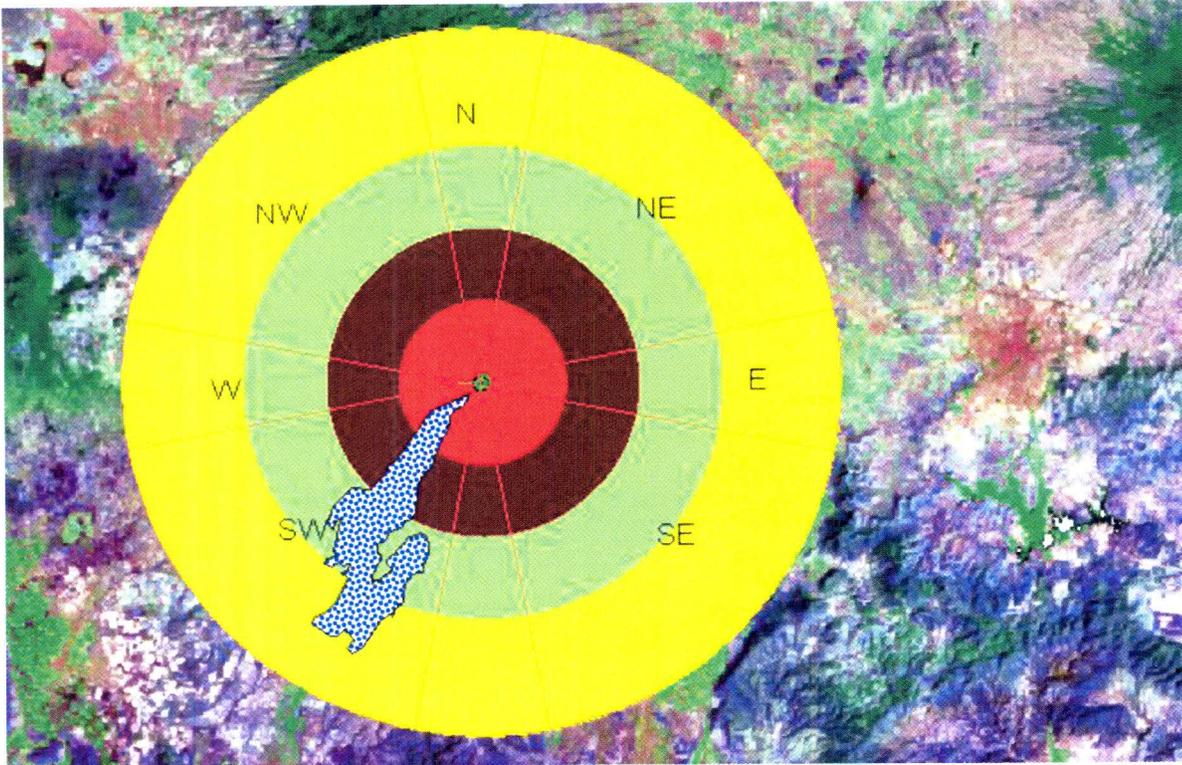
[Handwritten signatures and marks in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TETELA DEL VOLCAN, MORELOS.
2013 - 2015

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Depto.: SECRETARIA GENERAL
 Sección: ADMINISTRATIVA
 Oficio Núm.: SN/2013
 Expediente: ACTAS DE CABILDO/2013



- Zona punteada:** municipio de Tétela del Volcán
- Círculo rojo:** radio de 0 a 7 Km.
- Círculo marrón:** radio de 7 a 13 Km.
- Círculo verde:** radio de 13 a 20 km.
- Círculo amarillo:** radio de 20 a 30 Km.

Fuente: Modelo de ordenación ecológico y por riesgo eruptivo del Volcán Popocatépetl y su zona de influencia. SEMARNAT, CEAMA, Centro Universitario para la Prevención de Desastres Naturales y Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Febrero 2005.

Tétela del Volcán es el único municipio morelense que forma parte del "Parque Nacional Iztaccíhuatl Popocatépetl", el cual fue declarada área natural protegida, por el Gral. Lázaro Cárdenas del Río, mediante decreto presidencial de fecha 8 de noviembre de 1935.

Entidad	Municipios	hectáreas	%
Estado de México	Texcoco, Ixtapaluca, Chalco, Tlalmanalco, Amecameca, Atlautla y Ecatzingo	28,307.487112	71.09
Puebla	Santa Rita Tlahuapan, San Salvador el Verde, Huejotzingo, San Nicolás de los Ranchos y Tochimilco	11,072.918088	27.81
Morelos	Tétela del Volcán	438.6808	1.10

Orografía

El municipio pertenece al sistema formado por la cordillera del volcán Popocatépetl, cuya cima llega a los 5,452 metros.

(Handwritten signatures and marks on the right margin)



Las alturas más importantes localizadas en el municipio, son: el cerro del Gallo, con 2,750 metros sobre el nivel del mar y el de la Mina, al norte de la cabecera municipal.

Las zonas accidentadas abarcan aproximadamente el 70% de la superficie municipal, éstas se encuentran en la parte sur y sureste, así como en la parte oeste y noroeste, del municipio. Las zonas planas se localizan en la parte suroeste, así como en la parte oeste y noroeste del municipio.

ELEVACIONES PRINCIPALES

NOMBRE	LATITUD NORTE		LONGITUD OESTE		ALTITUD Metros
	Grados	Minutos	Grados	Minutos	
CERRO AHUAYOCAN	18	56	98	41	3 000
CERRO GEMPOALTÉPETL	18	56	98	43	2 940
CERRO CUAUTLOTILO	18	56	98	43	2 920
CERRO PALO FIERRO	18	55	98	43	2 860
CERRO TENANGO	18	55	98	42	2 580
CERRO COATÉPETL	18	54	98	41	2 520
CERRO LA MINA	18	54	98	43	2 380
CERRO TEPEYUHUALCO	18	52	98	42	2 260
CERRO PALUCÁN	18	52	98	43	2 120

FUENTE: INEGI. Conjunto de Datos Geográficos de la Carta Topográfica, 1:250 000.

INEGI. Carta Topográfica, 1:50 000.

Clima

En Tétela de Volcán se registran cuatro diferentes tipos de clima que son determinados por la altitud, por tanto sus zonas de influencia descienden en sentido norte-sur desde la cima del Popocatepetl, en la que el clima se encuentra catalogado como Frío de altura con marcado invierno, la siguiente zona registra clima Semifrío subhúmedo con lluvias en verano y en la zona de altitud media del municipio el clima es Templado subhúmedo con lluvias en verano, finalmente en el extremo sur podemos localizar clima Semicálido subhúmedo con lluvias en verano. Diciembre es el mes más frío, mayo el más caluroso y febrero el más seco.

La temperatura media anual, registrada en la estación meteorológica de Tétela del La temperatura media anual, registrada en la estación meteorológica de Tétela del Volcán es menor a 18°C, como se observa en la siguiente tabla:

Concepto	Temperatura promedio anual
Año 2010	17.5° C
Período de 1980 a 2010	16.8° C
Año más frío 1981	15.6° C
Año más caluroso 2001	18.5° C

Fuente: Comisión Nacional del Agua. Registro Mensual de temperatura Media en ° C. Inédito

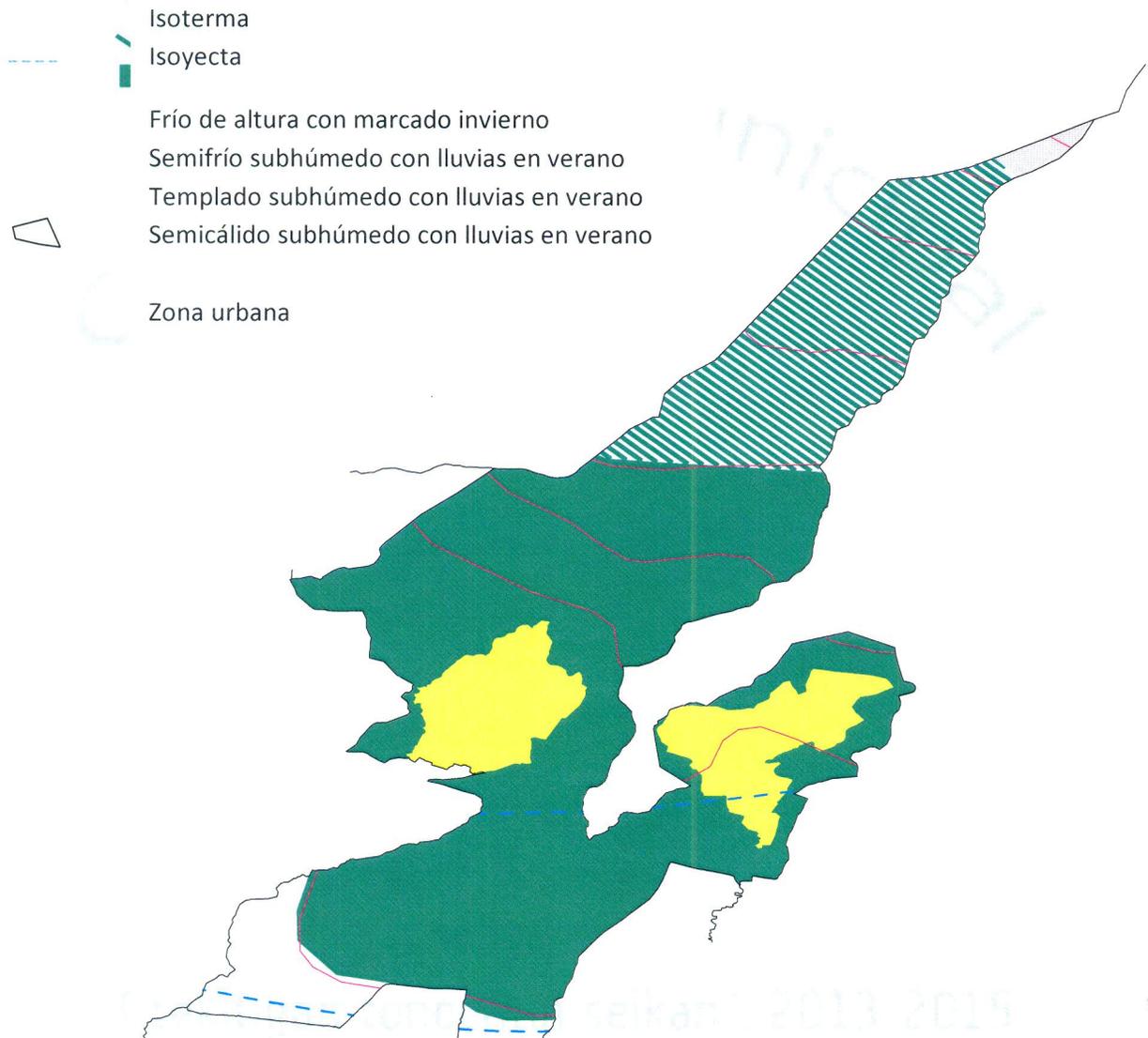
Las precipitaciones se caracterizan por frecuentes nublosas y de carácter tempestuoso, generalmente acompañados de granizo. La precipitación pluvial media anual es mayor a 1 200 mm y el periodo de lluvias es de junio a octubre.

Concepto	Precipitación Promedio Anual
Año 2010	1,339.7 mm
Período de 1980 a 2009	1,058.2 mm
Año más seco 2008	707.1 mm
Año más lluvioso 1984	1,356.9 mm

Fuente: Comisión Nacional del Agua. Registro Mensual de Precipitación Pluvial en milímetros. Inédito.



Mapa de climas en Tétela del Volcán



Fuente: INEGI. Marco Geo estadístico Municipal 2005, versión 3.1.
INEGI. Continúo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de las Cartas de Climas

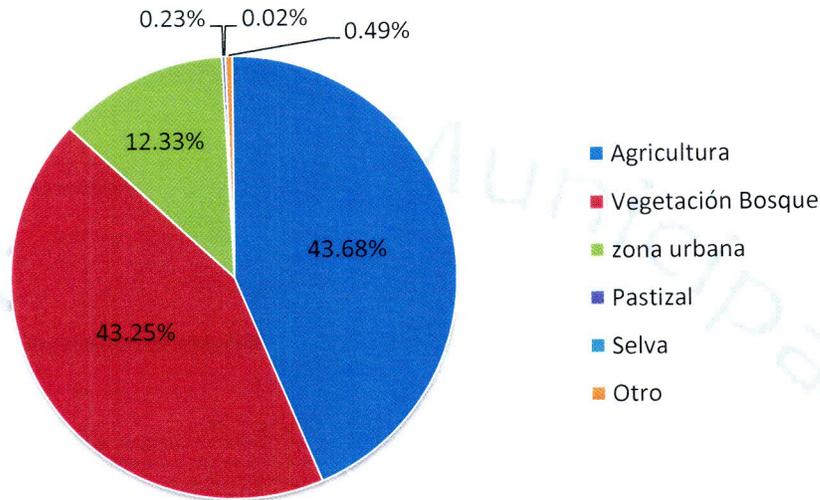
Hidrografía

La principal corriente del municipio es el río Amatzinac, que se origina en los glaciares del Popocatepetl y desciende a través de la barranca del mismo nombre y cruza el municipio; su corriente tiene su origen en el deshielo de las nieves del volcán y destaca por tener un caudal permanente todo el año; en la misma zona del Popocatepetl, tiene además su fuente el río Cuautla, que igualmente desde el deshielo de la nieve del volcán desciende hacia el valle, siendo uno de los principales ríos del oriente del Estado de Morelos. Todo el territorio de Tétela del Volcán pertenece a la Región hidrológica Balsas, pero a dos diferentes cuencas: la zona occidente, a la Cuenca del río Grande de Amacuzac y la parte oriente, a la Cuenca del río Atoyac.

Vegetación y usos del suelo

La parte norte está constituida por bosque de coníferas donde predominan asociaciones pino-encino, cedro blanco, oyamel y otras especies. Asimismo, por una amplia biodiversidad de especies herbáceas y arbustivas de rápido crecimiento que invaden terrenos sin cultivar y/o matas silvestres de zarzamora y árboles de tejocote.

El uso que se le da al suelo es el siguiente: Agricultura, 43.68%; vegetación bosque, 43.25%; zona urbana, 12.33%; pastizal, 0.23%; selva, 0.02%; otro 0.49%.



Los tipos predominantes de suelos son:

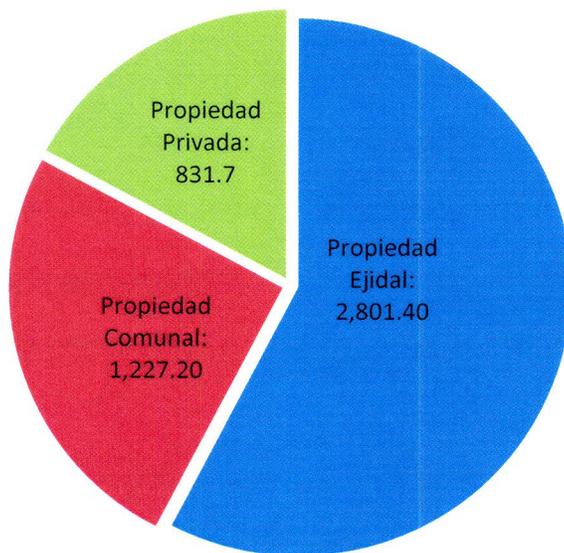
Andosol (67.71%), Estos suelos se forman sobre cenizas y vidrios volcánicos, así como a partir de otros materiales piroclásticos. Cuando son jóvenes atesoran colores oscuros, siendo altamente porosos, ligeros, permeables de buena estructura y fáciles de trabajar. Su fertilidad es considerable, se trata de suelos muy aptos para la agricultura si las condiciones del relieve lo permiten.

Regosol (18.91%), se caracterizan por no presentar capas distintas. en general son de tono claro. en esta clasificación, se agrupa a los suelos que no pueden ser clasificados dentro de los grupos reconocidos por el sistema internacional base referencial mundial del recurso suelo. Se caracterizan por tener una capa conocida como ócrica, que cuando se retira la vegetación, se vuelve dura y costrosa lo que impide la penetración del agua hacia el subsuelo y dificulta el establecimiento de las plantas.

Leptosol (1.05%), se caracterizan por su escasa profundidad (menor a 25 cm). En algunos casos son excelentes para la producción agrícola, pero en otros pueden resultar muy poco útiles, ya que su escasa profundidad los vuelve muy áridos y el calcio que contienen puede llegar a inmovilizar los nutrientes minerales.



Superficie por tipo de propiedad en hectáreas



Uso potencial de la tierra:

- Agrícola**

Para la agricultura manual estacional	29.72%
Para la agricultura manual continua	29.02%
Para la agricultura mecanizada continua	26.42%
Para la agricultura de tracción animal continua	2.51%
No apta para la agricultura	12.33%

- Pecuario**

Aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal	30.86%)
Para el desarrollo de praderas cultivadas	(28.93%)
Para el desarrollo de praderas cultivadas con tracción animal	(27.36%)
Para el aprovechamiento de la vegetación de pastizal	(00.52%)
No apta para uso pecuario	(12.33%)

Flora y Fauna:

La flora está constituida principalmente por: bosques de pino, encino y oyamel y vegetación secundaria arbustiva.

La fauna la constituyen: venado cola blanca, mapache, zorrillos, ardillas, ratón de los volcanes, puma o león americano, codorniz Moctezuma, gallinita del monte, paloma bellotera, urraca azul, jilguero, mulato floricano y primavera roja, víbora de cascabel y víbora ratonera, ranas y lagartijas.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

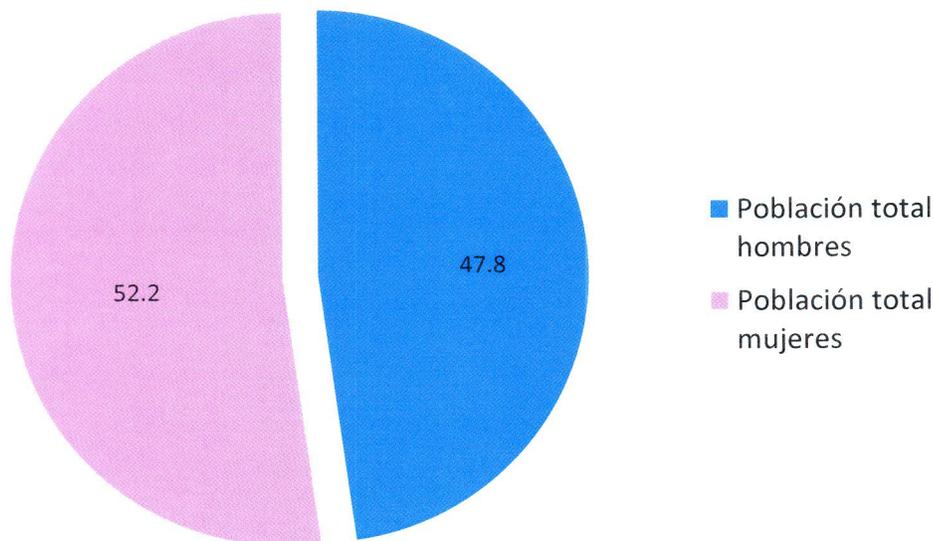


Población

En el entorno morelense, el municipio representa el 1.07 % de la población estatal, ocupando el 19° lugar de los 33 municipios.

Según el censo de población y vivienda del 2010, Tétela del Volcán registró una población de 19,138 habitantes, de los cuales 9,207 son hombres y 9,931 son mujeres.

Composición de la población por sexo



Fuente: INEGI. Iter. Censo de Población y Vivienda 2010.

En promedio, la edad mediana estatal es de 26 años y la municipal es de 22 años, considerando que dicha edad para los hombres es de 21 años y 23 años para las mujeres, lo que nos coloca en el rango de menor valor, seguido por Temoac con 23 años y los valores más altos se encuentran en los municipios de Cuernavaca y Zacatepec con 29 años.

En el periodo 2000-2010, la población municipal se incrementó en un 16.5%, con una tasa de crecimiento promedio anual del 1.5% y la estatal en el mismo periodo fue de 1.3%, lo que implica que la población creció anualmente en 15 y 13 personas por cada 1,000 habitantes, respectivamente.

Asimismo, la tasa de natalidad y fecundidad municipal registrada en el 2010 fue de 2.7, superior en 4 décimas al promedio estatal, lo que aunado al aumento en la esperanza de vida de la población, a la disminución de la tasa de mortalidad infantil y en general al mejoramiento en la calidad de los servicios de salud, han impactado directamente en el número de habitantes por km².

Densidad poblacional

Población			Superficie (Km ²)		Densidad poblacional Hab./Km ²	
Año	Municipio	Estado	Municipio	Estado	Municipio	Estado
2000	16,428	1'555,296	98.61	4,879	167	319
2005	17,255	1'612,899			175	331
2010	19,138	1'777,227			194	364

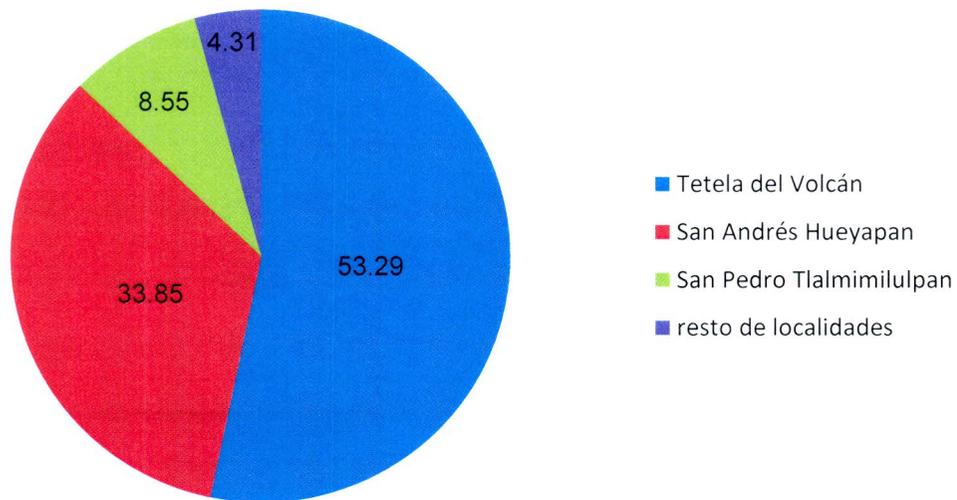


Distribución de la población por localidad

La forma como se distribuye la población en el territorio municipal está relacionada estrechamente con la disponibilidad y accesibilidad de la infraestructura urbana como agua potable, energía eléctrica, vialidades, alumbrado público, educación salud, telefonía que van acompañados con el desarrollo económico y social.

La población está asentada en 28 de las 48 localidades que tiene catalogadas el INEGI en el censo de población y vivienda 2010 y el 95.7% de habitantes, se concentra en las siguientes 3: Tétela del Volcán, San Andrés Hueyapan y Tlalmimilulpan, el resto de las 25 poblaciones, están dispersas y se en el primer rango de clasificación, al tener de 1 a 249 habitantes.

% de población por localidad 2010



Fuente: INEGI. Iter. Censo de Población y Vivienda 2010.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TETELA DEL VOLCAN, MORELOS.
2013 - 2015

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL

Depto. : SECRETARIA GENERAL

Sección: ADMINISTRATIVA

Oficio Núm.: SN/2013

Expediente : ACTAS DE CABILDO/2013

Tabla de población por localidad 2010

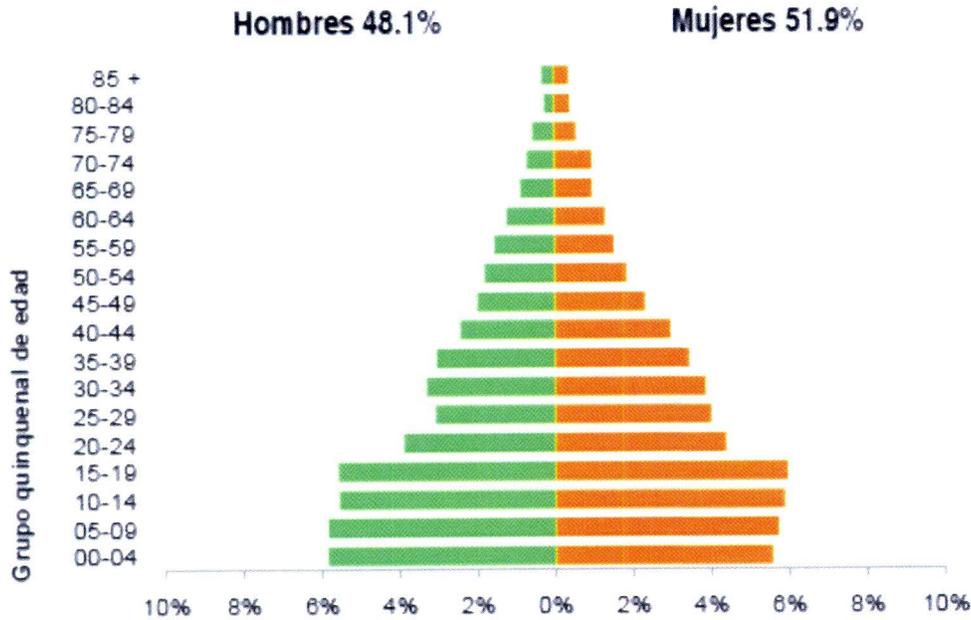
Lugar por número de habitantes	Clave de localidad	Nombre de la localidad	Total
1	0001	Tetela del Volcán	10,199
2	0002	Hueyapan (San Andrés)	6,478
3	0003	Tlalmimilulpan (San Pedro)	1,637
4	0005	Lomas Lindas	183
5	0023	Tlalamayocan	108
6	0017	Zacapechpa (Zacapezuca)	94
7	0009	Tlalcomulco	71
8	0055	El Encinal	50
9	0006	Matlacotla	49
10	0058	Cerro de Chiconquíhuatl	45
11	0037	Cacapola	39
12	0011	El Chupamirto	31
13	0033	El Chilar Tepeyehualco	29
14	0022	Tecla	25
15	0012	El Malinal	17
16	0036	Ahuazutlán	14
17	0015	San Miguel	12
18	0045	El Montecillo	10
19	0013	Las Mesas	9
20	0026	Yiganechxco	7
21	0010	Amialtenco	6
22	0019	Paluca	6
23	0043	Cuitlamila	5
24	0053	Potrero de León (Rancho el León)	5
25	0054	Tepetomayo	4
26	0035	Rancho los Tejocotes	3
27	0018	El Capulín	1
28	0041	Cualetzxoca	1

Fuente: INEGI. Iter. Censo de Población y Vivienda 2010.

[Handwritten signatures and initials in blue and purple ink on the right margin]



Población por grupos de edad, 2010



Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico de Morelos, 2011

La pirámide poblacional es un indicador gráfico que permite observar a simple vista, la distribución de la población por grupos de edad y sexo.

En Tétela del Volcán la estructura piramidal refleja una población Joven, siendo relevante la participación de los grupos de niños y jóvenes de 0 a 14, los cuales son el 34.5% de la población; de los 15 a los 29 años, son el 26.9%, que aunados al rango anterior, representan 61.4% del total de habitantes; el rango de 30 a 59 años, representa el 30.5 % y de 60 años y más son el grupo minoritario con el 8.5%.

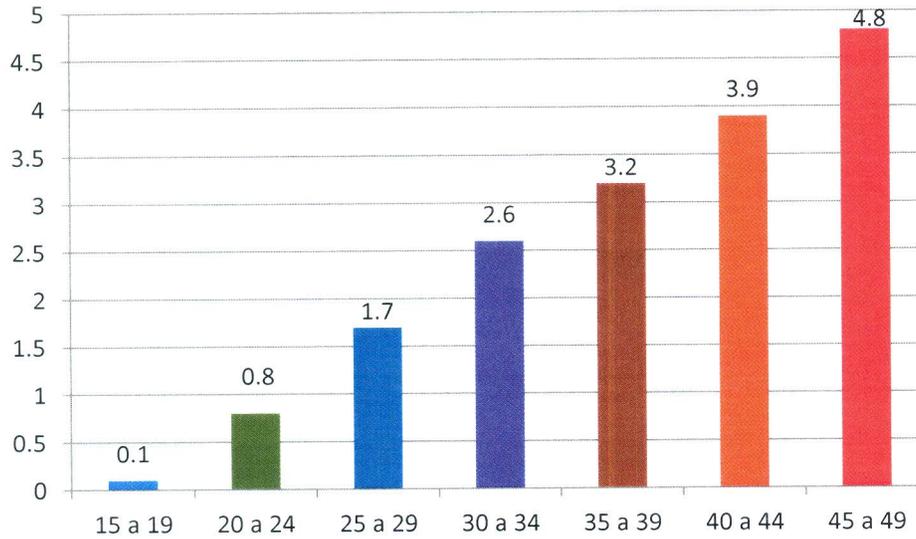
Asimismo, se observa que en los primeros años de vida, la proporción de hombres es ligeramente superior al de las mujeres, como resultado de un mayor número de nacimientos de varones, pero esta tendencia se va revirtiendo a partir de los 5 años en adelante, principalmente por la mayor mortandad masculina y la migración, generando que la relación hombre-mujer disminuya y sea de 93, es decir, hay 93 hombres por cada 100 mujeres.

Durante las décadas siguientes, se dará el efecto de envejecimiento de los grupos más numerosos de la población y en consecuencia, la pirámide poblacional se desplazara hacia el centro y las personas de mayor edad tendrán una mayor representación respecto al resto de la población.



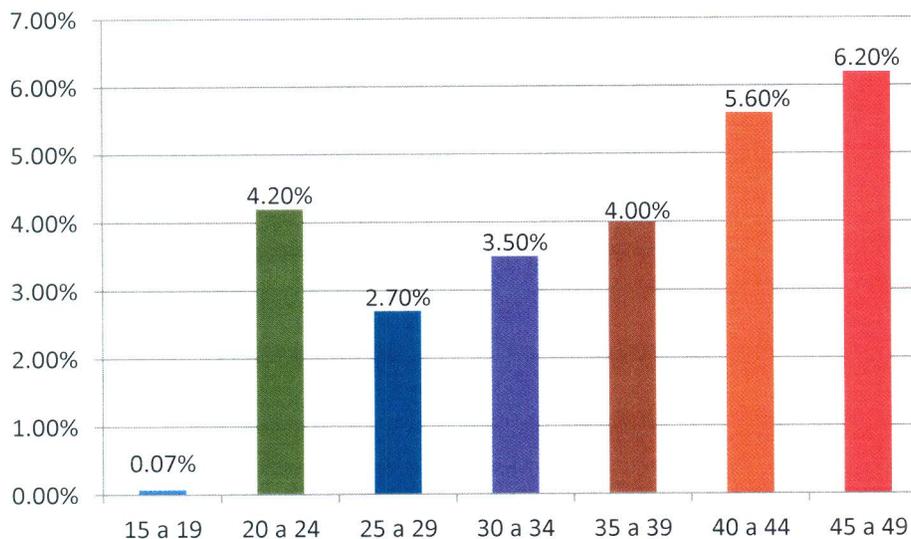
Fecundidad y Mortalidad

Promedio de hijos nacidos vivos por grupo de edad



Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico de Morelos, 2011

Porcentaje de fallecidos por grupo de edad, 2010



Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico de Morelos, 2011

Población hablante de lengua indígena

En el ámbito nacional, Morelos participa con sólo el 0.5% de los hablantes de lengua indígena, ocupando el vigésimo segundo lugar.

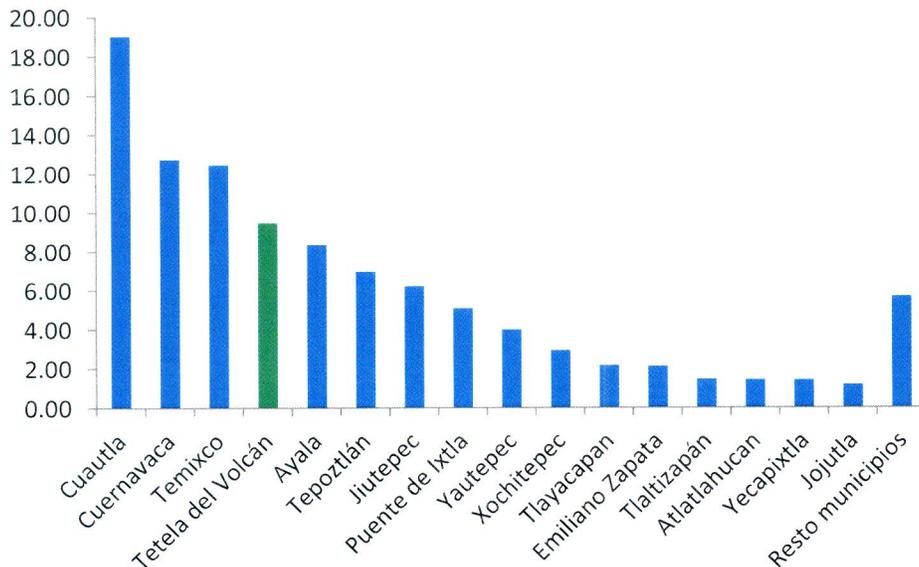
Los datos del censo 2010, señalan que la población morelense que habla lengua indígena, es de 31,905 personas, que corresponden al 1.9% del total de la población de 3 y más años, de un total de 1'661,822 habitantes, de los cuales, más de la mitad residen en cuatro municipios de la entidad:

Municipio	Población de 3 años y más			Población Total Municipal	
	Absoluta	Hablan Lengua Indígena	Relativa (%)	Absoluta	Relativa (%)
Cuatla	164,802	5,133	16.1	175,207	2.30
Cuernavaca	335,178	4,071	12.8	365,168	1.15
Temixco	101,747	3,981	12.5	108,126	3.68
Tétela del Volcán	17,934	3,028	9.5	19,138	15.82
Total	619,661	16,213	50.9	667,639	2.42

Fuente: INEGI. Iter. Censo de Población y Vivienda 2010



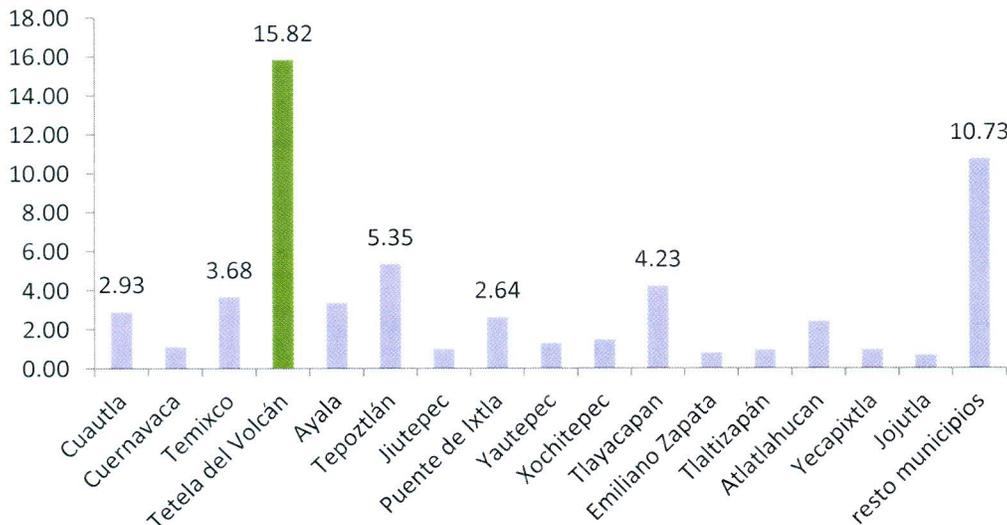
Participación estatal de población hablante de lengua indígena por municipio



Fuente: INEGI. Iter. Censo de Población y Vivienda 2010

A nivel municipal, comparando la población que habla alguna lengua indígena contra la población total, Tétela del Volcán destaca significativamente, al tener el 15.82 % de habitantes que dominan la lengua náhuatl, ocupando el primer lugar estatal, seguido por Tepoztlán, Tlayacapan, Temixco , Cuautla y Puente de Ixtla.

Incidencia de la población que habla lengua indígena por municipio



Fuente: INEGI. Iter. Censo de Población y Vivienda 2010

De los 3,028 habitantes de Tétela del Volcán que hablan alguna lengua indígena, 1621 son mujeres y 1407 son hombres. Un factor que ha contribuido a la preservación de la lengua y las costumbres indígenas es que el 95% son oriundos del lugar.



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TETELA DEL VOLCAN, MORELOS.
2013 - 2015

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL

Depto. : SECRETARIA GENERAL

Sección: ADMINISTRATIVA

Oficio Núm.: SN/2013

Expediente : ACTAS DE CABILDO/2013

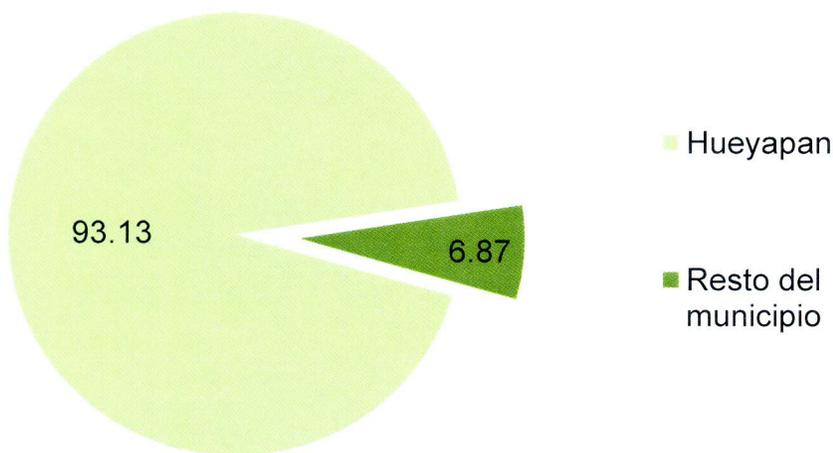
Población por sexo que habla lengua indígena (%)



Fuente: INEGI. Iter. Censo de Población y Vivienda 2010

En la comunidad de Hueyapan tienen su residencia 2,820 personas que hablan lengua indígena, de los que 1,311 son hombres y 1,509 son mujeres y en su conjunto, representan el 44% de los 6,478 habitantes.

Residencia de la población hablante de lengua indígena (%)



Fuente: INEGI. Iter. Censo de Población y Vivienda 2010

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TETELA DEL VOLCAN, MORELOS.
2013 - 2015

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL

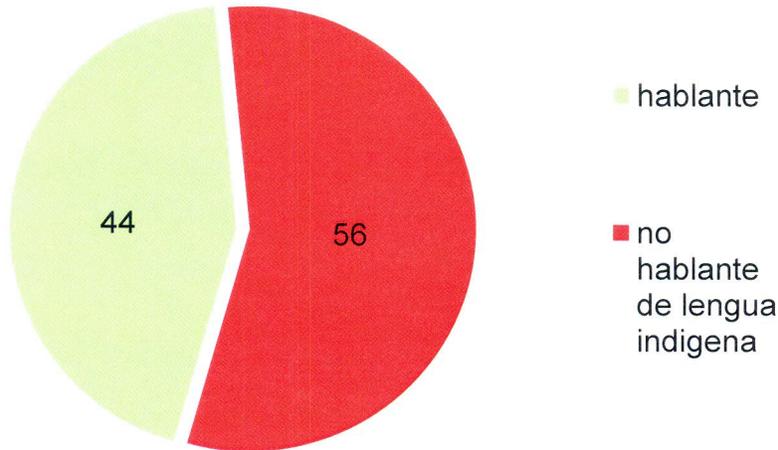
Depto. : SECRETARIA GENERAL

Sección: ADMINISTRATIVA

Oficio Núm.: SN/2013

Expediente : ACTAS DE CABILDO/2013

Población de Hueyapan que habla lengua indígena (%)

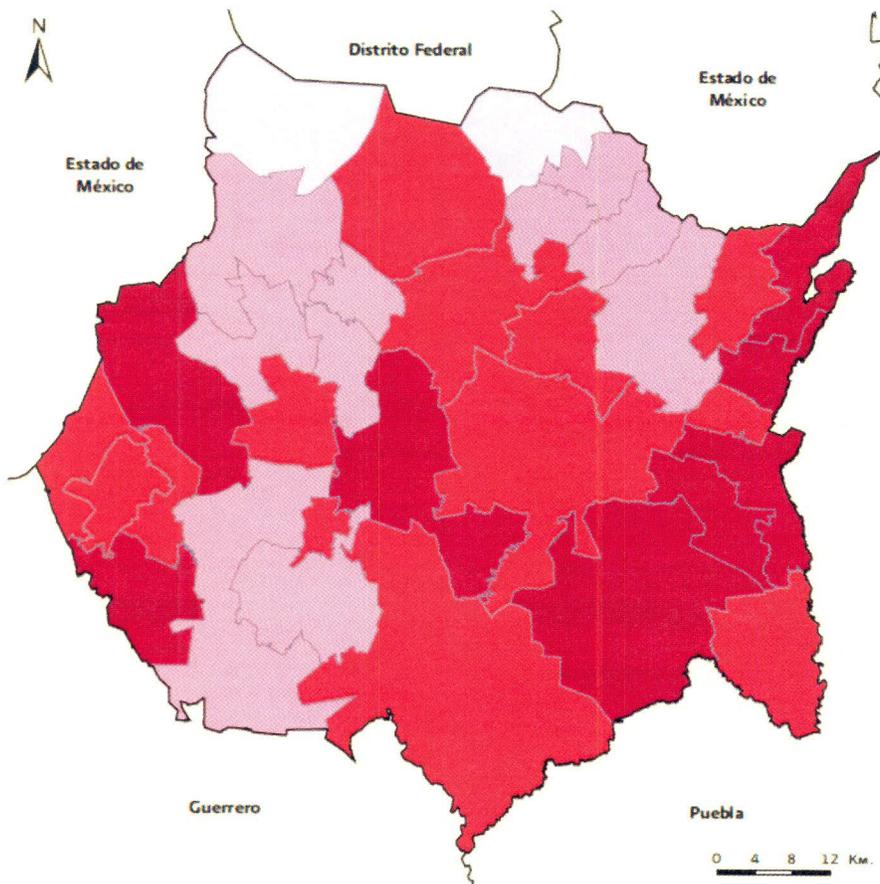


Fuente: INEGI. Iter. Censo de Población y Vivienda 2010

Migración

La emigración, se caracteriza por el desplazamiento de personas que dejan su lugar de origen para establecerse en otra región o país, principalmente por causas económicas. La entidad morelense en la última década, pasó del quinto al undécimo lugar en número de personas que emigran a Estados Unidos, debido a que las condiciones político económicas en el vecino país del norte han dificultado el tránsito de personas, pero a pesar de esta situación, Morelos al igual que Tétela del Volcán, mantienen un grado de intensidad migratoria alto, principalmente debido a la falta de oportunidades.

Grado de Intensidad migratoria por municipio 2010





Grado de intensidad migratoria	Número de Municipios
Muy alto	0
Alto	8
Medio	13
Bajo	10
Muy bajo	2
Nulo	0

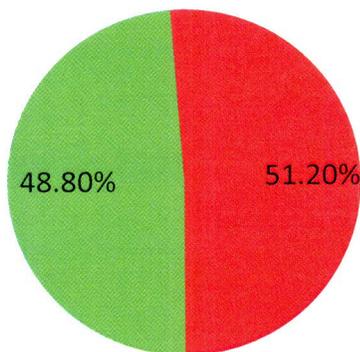
Fuente: CONAPO. Índices de intensidad migratoria México-Estados Unidos 2010.

A nivel estatal, los migrantes envían remesas al 5.42% de hogares y a nivel municipal se duplica al 10.8 % de las familias reciben dinero del exterior; de lo que podemos inducir que más de 2,000 habitantes tienen apoyo y/o dependencia económica de sus familiares que se encuentran trabajando en Estados Unidos; por otro lado, este fenómeno aparte de su lado bueno, también repercute en cierta medida a la desintegración familiar y a la formación de hogares con jefatura femenina.

Población Económicamente Activa e Inactiva

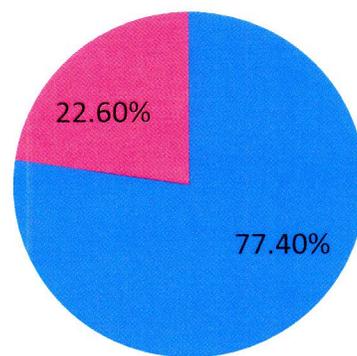
De Acuerdo al censo de población y vivienda de 2010, la población de 12 años y más es de 13,847 personas, de las cuales 6,758 corresponden a la población económicamente activa (PEA) y 7,089 son económicamente inactivas (PEI).

Población de 12 años y más Económicamente Activa e Inactiva



■ PEA ■ PEI

Población Económicamente Activa por sexo



■ PEA HOMBRE ■ PEA MUJER

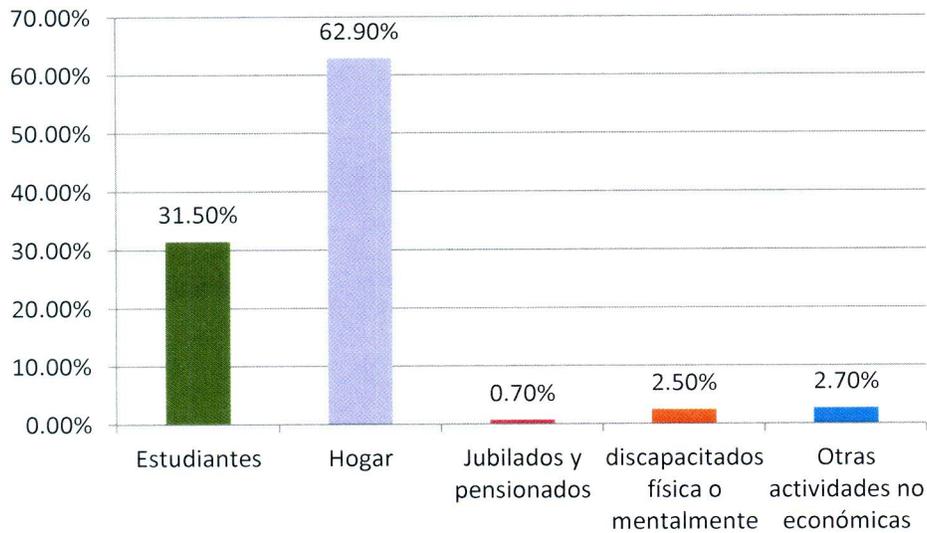
De la población económicamente activa, 5,230 son hombres y 1,528 son mujeres, de los cuales el 97.5% se encontraba laborando.

En este sentido, es conveniente hacer algunas precisiones, ya que a primera vista pareciera que el desempleo en Tétela del Volcán, prácticamente esta erradicado y hay que tener en cuenta dos cuestiones, la primera es que según la definición del INEGI, la Población Económicamente Activa se compone por las personas de 12 años y más que trabajaron; tenían trabajo pero no trabajaron o buscaron trabajo en la semana de referencia; y la segunda, hay que considerar que la mayor parte de la actividad económica del municipio se desarrolla en el campo y que los jornales son irregulares, la contratación generalmente se da por uno o varios días y en su mayoría sin prestaciones sociales.

De la población económicamente inactiva, 1,262 son del sexo masculino y 5,527 son del sexo femenino.



Composición de la Población Económicamente no Activa



Fuente: INEGI: Panorama sociodemográfico de Morelos. 2011

Vivienda

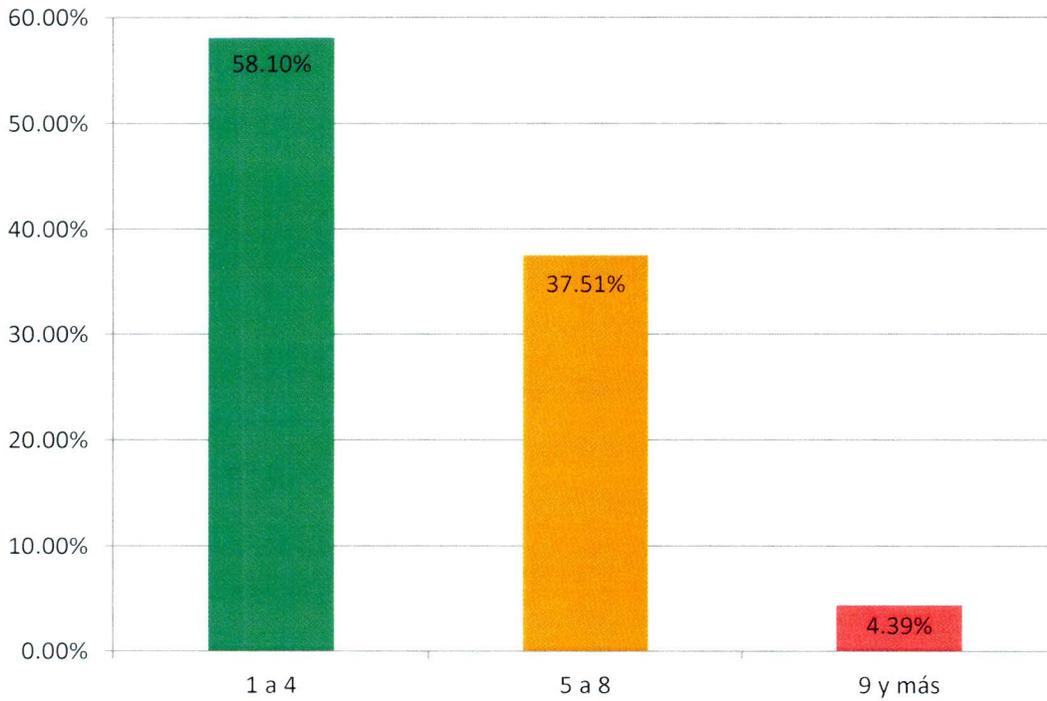
El promedio de ocupantes por vivienda es un indicador del nivel de hacinamiento y bienestar de la población. Los promedios de habitantes por hogar son de 3.8 personas a nivel estatal y 4.3 a nivel municipal, cifra que coloca a Tétela del Volcán, como primer lugar estatal.

En Tétela del Volcán, 11,101 de las 19,138 personas, viven en hogares cuyo promedio de habitantes se encuentra por debajo de la media municipal, sin embargo, el problema se agudiza en el resto de los 8,018 habitantes, de los cuales el 89.5% viven en hogares de entre 5 y 8 personas; el 10.5% cohabita con 9 o más personas por vivienda, datos muy por encima del promedio municipal y mayormente del estatal.

Tal grado de hacinamiento trae consecuencias que repercuten en la salud física y emocional de los individuos, ya que los integrantes de la familia son más susceptibles de tener estrés; de contagiarse de alguna enfermedad; las parejas tienen invasión de su privacidad; repercute en el rendimiento escolar de los hijos porque no tienen espacios para desarrollar sus tareas en casa, tienen distracciones por el uso de la televisión, el radio y/o por parte de otros miembros de la familia y en consecuencia, se generan las condiciones para que los hijos tiendan a pasar más tiempo en la calle que en su casa.



Número de habitantes por vivienda

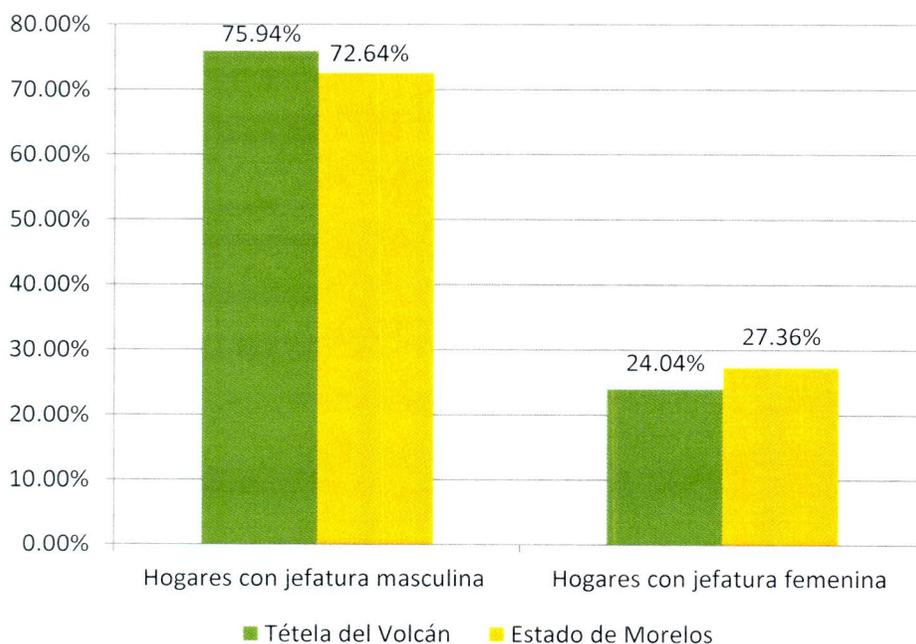


Fuente: INEGI. Iter. Censo de Población y Vivienda 2010.

En la composición de hogares por tipo de jefatura, en el municipio 1 de cada 4 hogares están bajo el mando femenino y en ellos vive la quinta parte de la población, lo que nos indica que la ausencia del jefe de familia masculino no sólo se da por la separación o disolución del vínculo matrimonial, sino también por la migración en busca de mejores opciones de ingreso y que en muchos de los casos el varón opta por formar otra familia en el lugar de su residencia.

En los hogares que tienen jefatura femenina es más difícil romper el círculo vicioso de la pobreza, en el sentido de que ante las dificultades económicas, los hijos se incorporan al trabajo en edad temprana, lo cual los orilla a dejar los estudios.

Porcentaje de hogares por tipo de jefatura

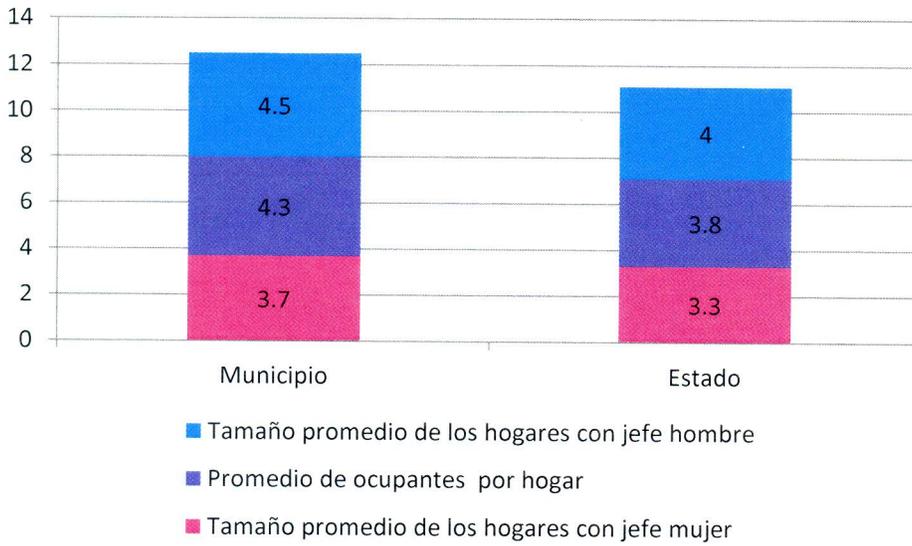


Fuente: INEGI. Iter. Censo de Población y Vivienda 2010.

El universo de la población de 12 años y más es de 13,847 y el 36.2% son solteros; el 55.16 son casados y el 8.54% están separados y/o divorciados.



Habitantes promedio por hogar y por tipo de jefatura



[Handwritten signatures and notes in blue ink]

Fuente: INEGI. Iter. Censo de Población y Vivienda 2010.

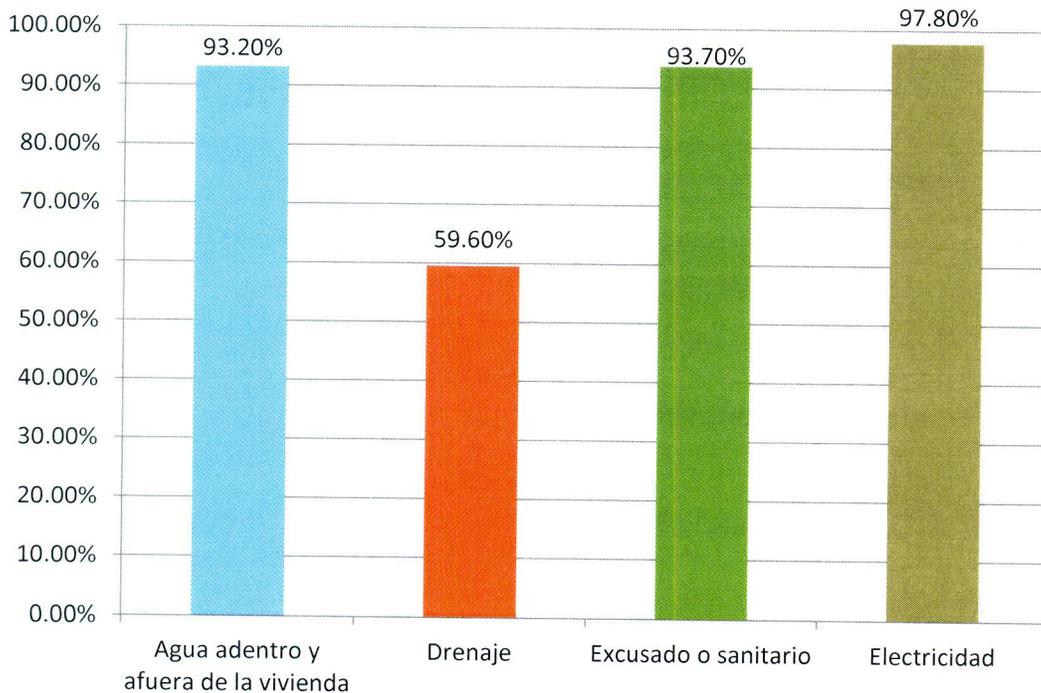
Servicios Básicos

Agua potable y Saneamiento

En materia de agua potable, es importante destacar, que de los 4,415 hogares que hay en el municipio, sólo 958 (21.7 %) tiene el vital líquido dentro de la casa; 3,157 (71.5%) lo tiene fuera de la vivienda, pero dentro del ámbito del terreno y 300 hogares no cuenta con este servicio (6.8%).

En cuanto al agua potable nos enfrentamos con redes muy antiguas cuyo desgaste y capacidad, además de que no satisfacen la demanda actual, generan fugas constantemente, por lo no solo requieren de mantenimiento, sino en muchos casos es necesario construir nuevas redes y tanques de distribución, considerando el incremento de la demanda futura y que en el corto plazo permitan mejorar el tandeo para dotar eficientemente y por más tiempo a los hogares que usan el vital líquido.

Disponibilidad de servicios en la vivienda, 2010



[Handwritten signature in blue ink]



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TETELA DEL VOLCAN, MORELOS.
2013 - 2015

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL

Depto. : SECRETARIA GENERAL

Sección: ADMINISTRATIVA

Oficio Núm.: SN/2013

Expediente : ACTAS DE CABILDO/2013

Asimismo, aunque 94 hogares de cada 100 tienen excusado o sanitario; 60 de cada 100 tienen drenaje, es decir 2,649 casas y el resto, 1,766 viviendas no están conectados a este servicio, por lo que se ven obligados a utilizar fosas sépticas, fosas de absorción o a canalizar sus aguas residuales hacia alguna cañada o barranca, propiciando contaminación para el suelo, mantos freáticos y en general para el medio ambiente.

Debido a que la mayoría de viviendas que cuenta con servicio de drenaje está concentrada en la cabecera municipal, es necesario dar continuidad a los proyectos que dejaron inconclusos las administraciones anteriores, por lo que se requiere invertir en la construcción de los colectores que permitan poner en marcha la planta tratadora de aguas residuales localizada en Xochicalco.

La concentración de viviendas que no cuentan con drenaje se ubican en Hueyapan y en Tlalmimilulpan, donde sólo el 22 por ciento de las viviendas cuenta con dicho servicio.

Alumbrado público

Los principales problemas de este servicio se deben a la falta de mantenimiento y que hace al servicio deficiente, aunado a que las luminarias presentan características heterogéneas, dificultando así su mantenimiento y elevando los costos de operación.

Los problemas de mantenimiento presentan las siguientes causas principales: falta de presupuesto, falta de capacitación al personal, factores climáticos como el viento y la lluvia, la alteración en los niveles de voltaje y el vandalismo.

Una demanda expresada por la población es el funcionamiento óptimo de este servicio ya que es de vital importancia para la seguridad pública, sobre todo para las mujeres y niños.

Panteones

En estos servicios lo que se ha encontrado es la falta de mantenimiento y limpieza.

Rastro municipal

Cuenta con problemas de infraestructura técnica y sanitaria, sin embargo, el sacrificio de ganado se realiza con el menor sufrimiento de los animales, previa revisión de su estado de salud, de acuerdo a la normatividad vigente.

Característica de la vivienda

Un factor que contribuye al hacinamiento es la construcción de casas con una visión progresiva, es decir, la casa habitación se inicia con un cuarto "redondo" y un baño con la idea de ir ampliando poco a poco la construcción hasta satisfacer las necesidades de espacio de las familias, sin embargo, la escasez de recursos económicos impide continuar con el proyecto, ya sea por el alto costo de los materiales y la mano de obra y/o porque los ingresos familiares se ocupan únicamente para cubrir las necesidades más elementales de alimentación, vestido y calzado, de ahí, que aun existan casas con piso de tierra



Gobierno Municipal Constitucional
Tetela del Volcán, Morelos.
2013 - 2015

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL

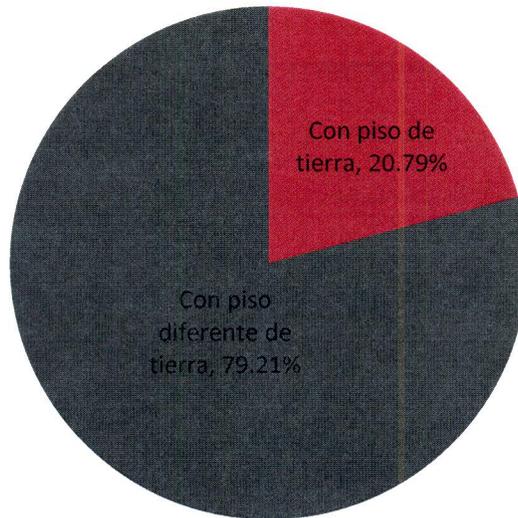
Depto.: SECRETARIA GENERAL

Sección: ADMINISTRATIVA

Oficio Núm.: SN/2013

Expediente: ACTAS DE CABILDO/2013

Porcentaje de viviendas con piso de tierra, 2010



Fuente: INEGI. Iter. Censo de Población y Vivienda 2010

Comunicaciones y trasportes:

El entramado de vialidades estatales que comunican el territorio municipal son:

- Carretera estatal Cuautla - Tetela del Volcán - Hueyapan
- Carretera estatal Tetela del Volcán – Jantetelco
- Carretera estatal Ocuituco – Huejotengo – Tlalmimilulpan.

El servicio de transporte público es proporcionado por la flecha roja, taxis y 3 rutas de transporte colectivo que tienen sus bases en la Cabecera Municipal, Hueyapan y Tlalmimilulpan.

El servicio postal mexicano tiene 4 oficinas en las principales localidades del municipio.

2013-2015



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TETELA DEL VOLCAN, MORELOS.
2013 - 2015

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL

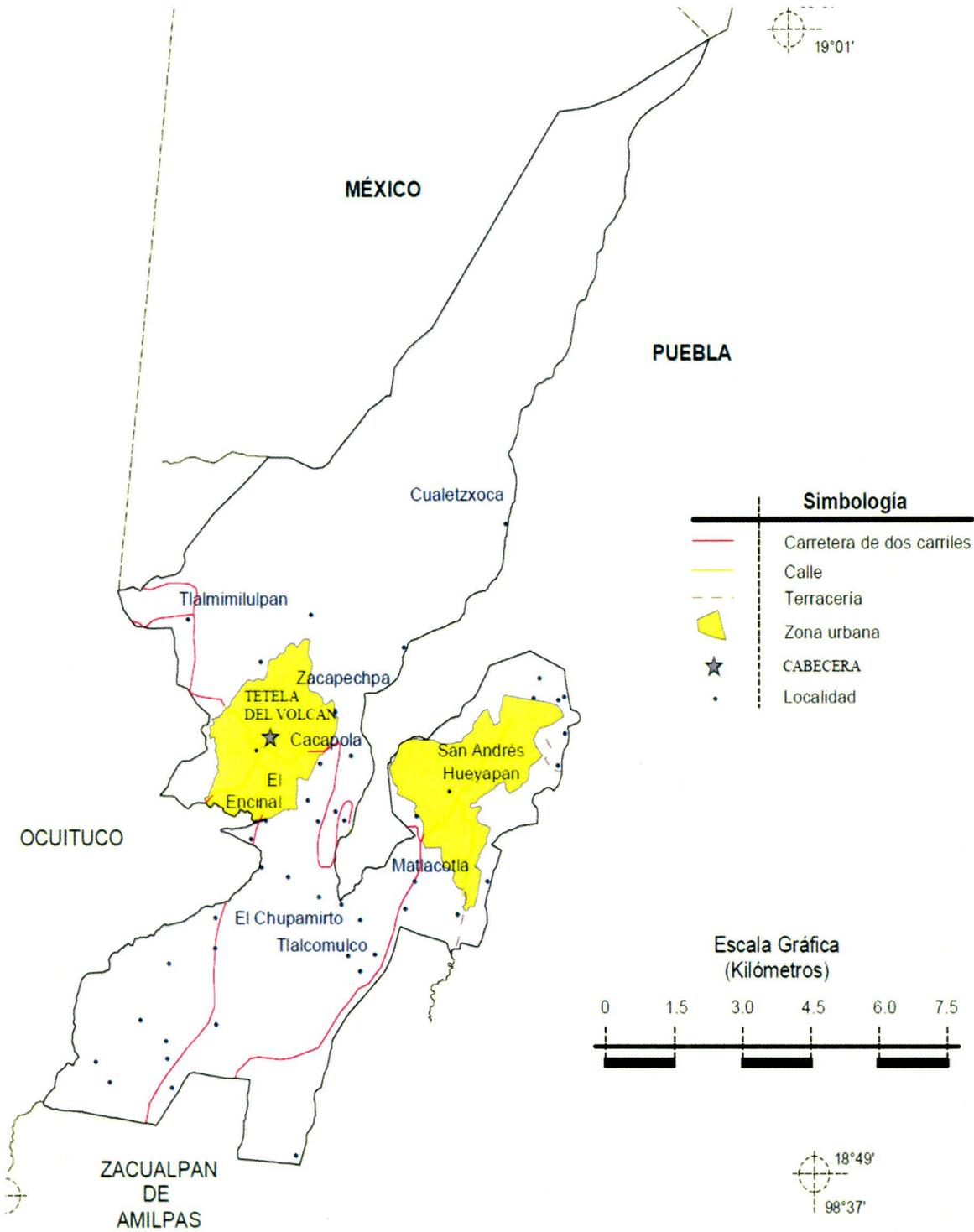
Depto.: SECRETARIA GENERAL

Sección: ADMINISTRATIVA

Oficio Núm.: SN/2013

Expediente: ACTAS DE CABILDO/2013

Infraestructura para el transporte



Fuente: INEGI. Prontuario de información geográfica municipal. 2009

Tecnologías de la comunicación y la información

Según los resultados del 2012 la encuesta en hogares sobre el uso de tecnologías de información y comunicación, 32.2% de los hogares del país contaba con una computadora, lo cual representó un incremento del 8.9% con respecto al 2011. Por otra parte, los hogares que disponen de servicio de telefonía es del 83.6%, independientemente de la modalidad tecnológica disponible, móvil o fija, y el 94.9% disponen de televisión.

Según el INEGI, en 2012, reporta que 44.7 millones de personas usaron una computadora; de los cuales dos de cada tres se agrupaba en el rango de 12 a 34 años de edad, y al caracterizar al total de usuarios por género, se observó una distribución cercana entre mujeres (49.0%) y hombres (51.0%).



En cuanto a los usos que le dan al servicio de Internet, predominaron tanto los referidos a obtener información de carácter general como los que la utilizaron para realizar actividades de comunicación (59.7%), seguido del grupo que la utilizó como apoyo a las actividades escolares (31.1%).

En el siguiente cuadro comparativo, se observa la enorme brecha digital que existe a nivel local, respecto a los resultados nacionales y estatales.

	Televisión	Computadora	Internet
Nacional	94.90%	32.20%	21.30%
Estatal	93.65%	29.90%	23.30%
Municipal	88.92%	8.02%	4.59%

Fuente: INEGI. Encuesta en Hogares sobre el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación. 2012
Panorama sociodemográfico de México y de Morelos. 2011.

En Tétela del volcán, prácticamente 92 de cada 100 hogares no tienen computadora y solo el 60% las viviendas que tienen dichos equipos, cuentan con internet.

De las viviendas que tienen computadora, el 77.75% se ubican en la Cabecera Municipal y el 18.59% en Hueyapan, concentrando el 96.34 %; en cuanto al acceso al internet, 99% de los hogares se ubican en la Cabecera Municipal y Hueyapan, con el 87.19 y el 11.82%, respectivamente.

En cuanto al uso de la telefonía celular, su uso se ve restringido debido a las deficiencias que presenta la señal, además del costo de los equipos y de las tarifas que representan un gasto oneroso para la economía familiar.

En el municipio existen 201 hogares que no tienen bienes, los cuales el 46% están en la Cabecera Municipal; el 38% en Hueyapan; el 7% en Tlalmimilulpan y el 9% en el resto de las comunidades.

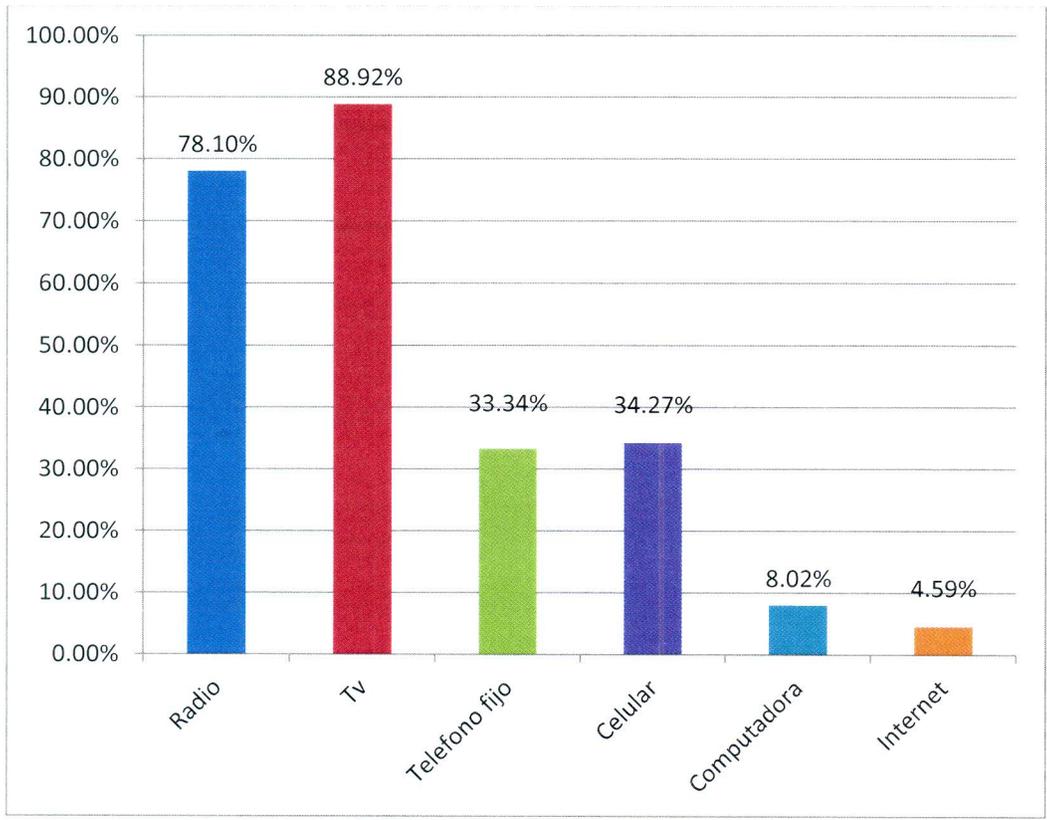
Uso de las tecnologías de la información y comunicación por localidad

	TV		Radio		Tel Fijo		Celular		PC		Internet	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Municipio	3455	88.92	3934	78.10	1475	33.34	1516	34.27	355	8.02	203	4.59
Cabecera Municipal	1864	53.95	2166	55.06	852	57.76	953	62.86	276	77.75	177	87.19
Hueyapan	1178	34.10	1306	33.20	576	39.05	378	24.93	66	18.59	24	11.82
Tlalmimilulpan	274	7.93	309	7.85	28	1.90	86	5.67	5	1.41	0	0.00
resto de Localidades	139	4.02	153	3.89	19	1.29	99	6.53	8	2.25	2	0.99

Fuente: INEGI. Iter. Censo de Población y Vivienda 2010.



Porcentaje de hogares con tecnologías de la información y comunicación



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Fuente: INEGI. Iter. Censo de Población y Vivienda 2010.

Educación

El Municipio tiene de grado promedio de escolaridad 7 años y en el Estado es de 8.9; sin embargo, en la población de 15 años y más con instrucción primaria, Tétela del Volcán supera con 20.7 puntos porcentuales al promedio estatal, pero conforme avanza el nivel de instrucción la brecha cultural del Municipio con el Estado, se va haciendo mayor ya que en bachillerato tenemos un 7.1% menos de jóvenes que asisten a recibir instrucción media superior y esta diferencia se incrementa a 12.5% en educación superior.

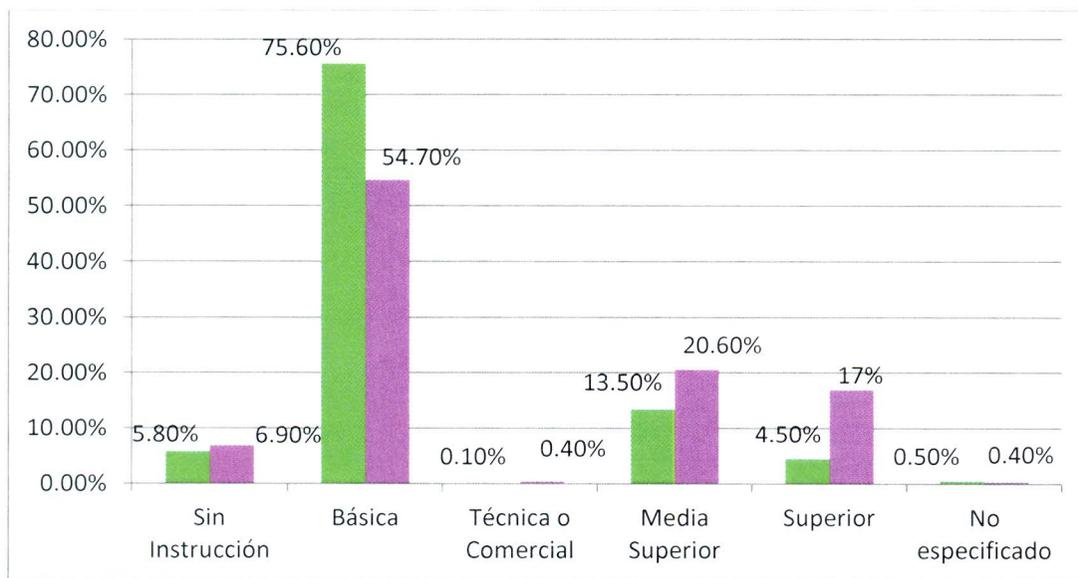
Dichas tendencias, reflejan que un número importante de los jóvenes de Tétela del Volcán, ven truncadas sus aspiraciones de continuar con sus estudios y con ello, de acceder a la movilidad social que ofrece un mayor nivel de escolaridad, por lo que a la postre tienen más dificultades para mejorar su nivel de vida en la edad adulta, considerando que al incorporarse al mercado de trabajo, el estudio permite desarrollar habilidades y competencias, lo que se traduce en "trabajo acumulado" y por ende, en mejores oportunidades y la obtención de mayores ingresos.

Asimismo, debido a las condiciones económicas que prevalecen en el municipio, muchos jóvenes no tienen la oportunidad de encontrar un empleo, generando migración hacia otros municipios, otros Estados e inclusive al extranjero, principalmente a los Estados Unidos de Norteamérica y en el peor de los casos una parte de ellos, pasan a incorporarse al segmento de la población denominado "ninis".

[Firma manuscrita]



% de Población de 15 años y más, según nivel de escolaridad 2010



Tétela del Volcán – Estado de Morelos

Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico de Morelos 2010.

Asistencia escolar por grupos de edad

Rango de edad	% de asistencia a la escuela
3 a 5 años	37.7
6 a 11 años	97.4
12 a 14 años	85.2
15 a 24 años	29.8
Población de 6 a 24 años	62.2

En dicha tabla, se confirma la tendencia al alza de la deserción escolar, conforme avanza el nivel, a partir de la primaria, secundaria, media superior y superior.

Cabe destacar, que a pesar de los resultados anteriores, las políticas de equidad de género en el sector educativo han tenido buenos resultados, ya que de la población de 5 años y más que no tienen escolaridad, el 39.53% son mujeres y el 60.47% son hombres; y de ese mismo rango, 53 personas de cada ciento que asisten a la escuela son mujeres.

Infraestructura educativa

El municipio cuenta con 32 planteles: cinco de educación inicial, doce de educación preescolar, once primarias, tres secundarias, un bachillerato tecnológico agropecuario (C.B.T.A.), el Centro Regional Universitario del Volcán (CRUV) incorporado a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, un SAETA y una coordinación del INEA; además de 3 bibliotecas públicas que se localizan, en la Cabecera Municipal, en Hueyapan y en Tlalmimilpan.



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TETELA DEL VOLCAN, MORELOS.
2013 - 2015

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL

Depto. : SECRETARIA GENERAL

Sección: ADMINISTRATIVA

Oficio Núm.: SN/2013

Expediente : ACTAS DE CABILDO/2013

TIPO	LOCALIDAD	CLAVE CCT	NOMBRE CCT	TURNO	SERVICIO
Educación Básica	El Olivar (Col. E. Zapata)	17DPB0004S	Olivar	Matutino	Primaria Indígena
Educación Básica	Hueyapan	17DJN0219C	Atahualpa	Matutino	Preescolar General
Educación Básica	Hueyapan	17DJN0220S	Gustavo Adolfo Bécquer	Matutino	Preescolar General
Educación Básica	Hueyapan	17DJN0301C	Ofelia Montaña	Matutino	Preescolar General
Educación Básica	Hueyapan	17DCC0002P	Netzahualcóyotl	Matutino	Preescolar Indígena
Educación Básica	Hueyapan	17DPR0671L	20 De Noviembre	Matutino	Primaria General
Educación Básica	Hueyapan	17DPR0366C	Carlos A. Carrillo	Matutino	Primaria General
Educación Básica	Hueyapan	17DPR0359T	Emiliano Zapata	Matutino	Primaria General
Educación Básica	Hueyapan	17DPR0355X	Justo Sierra	Matutino	Primaria General
TIPO	LOCALIDAD	CLAVE CCT	NOMBRE CCT	TURNO	SERVICIO
Educación Básica	Lomas Lindas	17KJN0131I	Preescolar Comunitario	Matutino	Preescolar Conafe
Educación Básica	San Miguel	17DJN0470Y	Cleotilde Vázquez de Gándara	Matutino	Preescolar General
Educación Básica	San Miguel	17DPR0999O	Prof. José Nárez Álvarez	Matutino	Primaria General
Educación Básica	Tétela Del Volcán	17DJN0586Y	Benito Juárez	Vespertino	Preescolar General
Educación Básica	Tétela Del Volcán	17DJN0554F	John Dewey	Matutino	Preescolar General
Educación Básica	Tétela Del Volcán	17DJN0146A	Lic. Benito Juárez	Matutino	Preescolar General
Educación Básica	Tétela Del Volcán	17DJN0180H	Xochicalco	Matutino	Preescolar General
Educación Básica	Tétela Del Volcán	17DCC0004N	Citlalyankuik	Matutino	Preescolar Indígena
Educación Básica	Tétela Del Volcán	17DPR0207O	Emiliano Zapata	Matutino	Primaria General
Educación Básica	Tétela Del Volcán	17DPR0461G	Fortunato Orozco Cruz	Vespertino	Primaria General
Educación Básica	Tétela Del Volcán	17DPR0468Z	Tierra Y Libertad	Matutino	Primaria General
Educación Básica	Tétela Del Volcán	17DES0012V	Andrés Quintana Roo	Matutino	Secundaria General
Educación Básica	Tlalcomulco	17DPB0003T	Tlalmajatok	Matutino	Primaria Indígena
Educación Básica	Tlalmimilulpan	17DJN0114I	Rio Mezquital	Matutino	Preescolar General
Educación Básica	Tlalmimilulpan	17DPR0367B	16 De Septiembre	Matutino	Primaria General
Educación Básica	Tlalmimilulpan	17DTV0003T	General Vicente Guerrero	Matutino	Telesecundaria
Educación Media Superior	Tétela Del Volcán	17DTA0002H	Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario 155	Matutino	Bachillerato Técnico
Educación Media Superior	Hueyapan	17EMS0004U	Educación Media Superior A Distancia 05 Hueyapan	Matutino	Bachillerato General



Es importante destacar, que todos los planteles requieren de algún tipo de obra y/o acción, ya sea de rehabilitación, mantenimiento, construcción, regularización de la propiedad, así como de algún tipo de mobiliario y equipo.

Salud

De acuerdo a datos de los Servicios de Salud de Morelos, a través del Subsistema de Información de equipamiento, Recursos Humanos e infraestructura para la atención de la Salud. (SINERHIAS), en el 2011, reporta que Tétela del volcán ocupa el segundo lugar, después de Tlalnepantla, en cuanto a menor porcentaje de población que cuenta con afiliación a algún régimen de seguridad social, ya que sólo el 8% de la población cuenta con derechohabencia al IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA y el 92% está considerada como población abierta, de los cuales 13,804 habitantes cuentan con seguro popular, beneficiando a 4,775 familias.

La atención médica se presta principalmente por 16 profesionales en 3 Centros de salud que proporcionan servicios de consulta externa; El de la Cabecera Municipal, que es de tipo rural con 2 núcleos básicos y cuenta con área de atención continua las 24 horas del día, por lo que funciona con 3 turnos. En el vespertino, prácticamente se atienden a las familias inscritas en el programa de oportunidades. Asimismo, no solo se atiende a la población municipal, sino que también asisten habitantes las localidades cercanas de los municipios colindantes, a quienes no se les niega la atención, pero incrementa la carga de trabajo para los médicos ya que tienen un déficit de 4 enfermeras; en Hueyapan, el centro de salud es de tipo rural de dos núcleos básicos y el de Tlalmimilulpan, es también de tipo rural, pero de un núcleo básico.

El ISSSTE cuenta con un consultorio de atención familiar subrogado (CAF). Además, en el municipio prestan sus servicios médicos particulares y se conserva la práctica de la medicina tradicional en las comunidades, mediante los denominados curanderos, hueseros y parteras.

El DIF Municipal presta servicio a la población con capacidades diferentes a través de la Unidad Básica de Rehabilitación, el cual cuenta con un médico en terapia del lenguaje y aprendizaje, un médico en terapia física y un psicólogo. Así mismo, apoya con el traslado de pacientes programados a Cuernavaca, al Hospital del Niño y el Adolescente, al Hospital General "Dr. José G. Parres" y a diversos hospitales de la Cd. de México, como son el Instituto Nacional de Nutrición, Cancerología, etc.

Es importante mencionar que debido a las características de la infraestructura pública o privada, los casos clínicos de gravedad y/o las cirugías, tienen que ser canalizados al Hospital Regional de Ocuilco, al Hospital General de Cuautla, a los Hospitales ubicados en los municipios de Cuernavaca y Emiliano Zapata, e inclusive a los del Distrito Federal.

Otra cuestión que no se debe pasar por alto, es que la elevada demanda de consultas y la falta de personal de enfermería, se refleja en la carga excesiva de trabajo del personal médico, así como la falta de medicamentos, propician malestar en la población debido a que tienen que hacer colas desde muy temprano para obtener una ficha para recibir los servicios de salud y una vez que acuden a la farmacia, no hay los medicamentos que les fueron prescritos.

Consultas otorgadas y usuarios por Institución

año	SSM			ISSSTE general	total	población usuaria		seguro popular	
	general	dentista	subtotal			SSM	ISSSTE	individuos	familias
2009	34,535	1,446	34,585	3,561	38,146	5,029	1,728	n.d*	2,970
2010	32,931	1,395	34,326	2,932	37,258	8,121	1,780	12,380	3,928
2011	29,375	1,425	30,800	2,805	33,605	9,135	1,832	13,804	4,775

Fuente: anuarios estadísticos SSM 2009, 2010 y 2011
*n.d. información no disponible.



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TETELA DEL VOLCAN, MORELOS.
2013 - 2015

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL

Depto. : SECRETARIA GENERAL

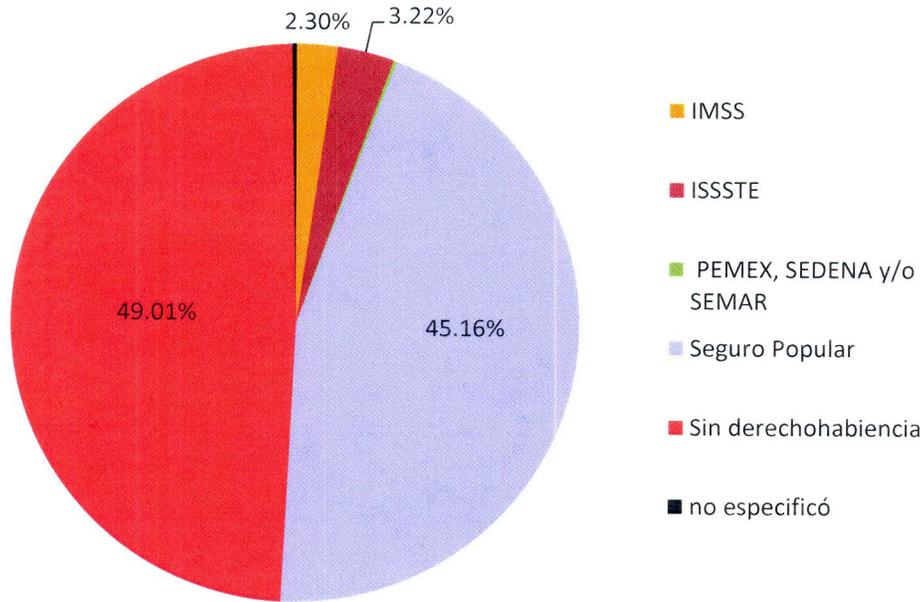
Sección: ADMINISTRATIVA

Oficio Núm.: SN/2013

Expediente : ACTAS DE CABILDO/2013

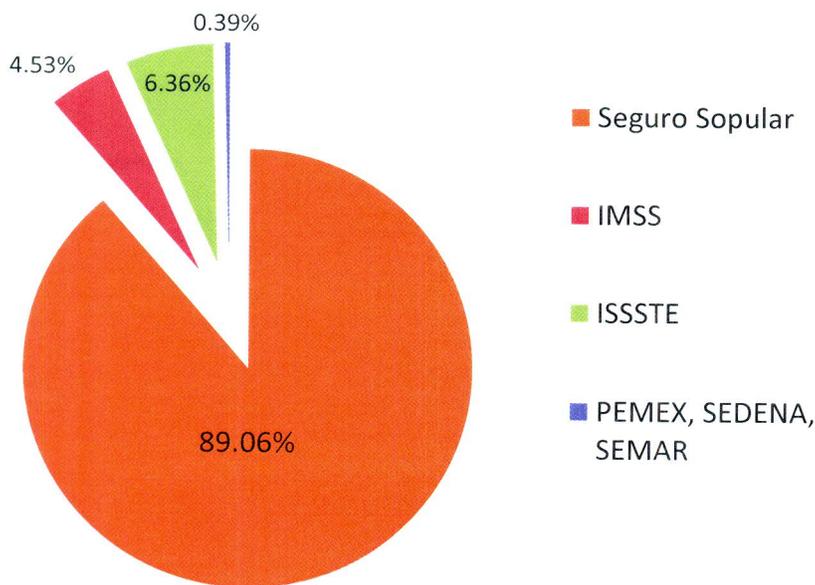
La población que tiene derecho a los servicios de salud, es de 9,705, de los cuales 5,225 son mujeres y 4,450 son hombres y prácticamente la mitad de la población no tiene Seguro Popular, IMSS o ISSSTE u otro régimen de seguridad social.

Población con o sin derechohabencia a servicios de salud, 2010



Fuente: INEGI. Iter. Censo de Población y Vivienda 2010.

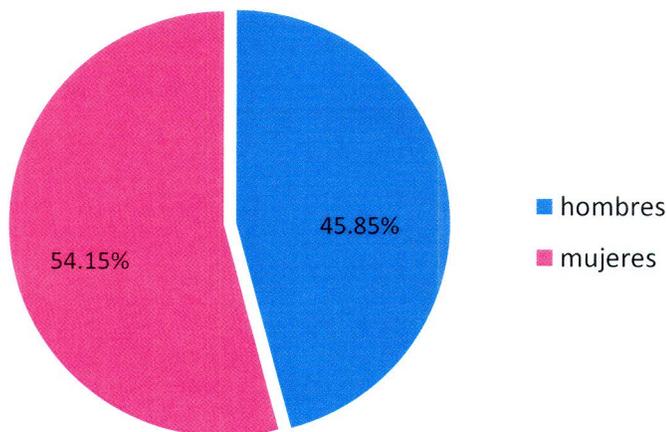
Población Derechohabiente por Institución, 2010



Fuente: INEGI. Iter. Censo de Población y Vivienda 2010.



Población derechohabiente por sexo, 2010



Fuente: INEGI. Iter. Censo de Población y Vivienda 2010.

Actividades económicas

Comercio y abasto

En la cabecera municipal, existe un mercado municipal y adicionalmente, se realizan tianguis semanales los días miércoles y domingos, así como los días lunes y martes se utiliza la plaza pública exclusivamente para la compra-venta de frutas.

En la localidad de Hueyapan hay tianguis los días martes y existe un mercado sin concluir.

Se cuenta con un rastro municipal.

En el municipio hay 334 comercios establecidos como: farmacias, consultorios médicos y dentales, ópticas, abarrotes y misceláneas, fondas, taquerías, vinaterías, carnicerías, granos y forrajes, agroquímicos, papelerías, mercerías, zapaterías, mueblerías, ferreterías, materiales para construcción, gasolinera, etc.

El municipio cuenta también con dos albergues turísticos con restaurantes que ofrecen sus servicios de manera permanente.

Sin embargo, el municipio de Cuautla es el principal centro regional de comercio y abasto.



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TETELA DEL VOLCAN, MORELOS.
2013 - 2015

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL

Depto. : SECRETARIA GENERAL

Sección: ADMINISTRATIVA

Oficio Núm.: SN/2013

Expediente : ACTAS DE CABILDO/2013

Turismo y cultura

La ubicación geográfica de este municipio, lo favorece notablemente con sus paisajes naturales típicos de montaña, sus bosques y la cuenca del río Amatzinac.

En el municipio de Tétela del Volcán, se localizan dos conventos del siglo XVI, catalogados y declarados patrimonio histórico de la humanidad.

El primero, establecido en la cabecera municipal y está consagrado a San Juan Bautista, fundado por los dominicos en el año de 1563, en su claustro podemos admirar la pintura mural con temática religiosa, caminar por su gran atrio con un desnivel impresionante, con respecto a la calle que da al oriente, además de admirarse de sus bellos contrafuertes que le confieren la característica de ser una construcción de tipo fortaleza.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TETELA DEL VOLCAN, MORELOS.
2013 - 2015

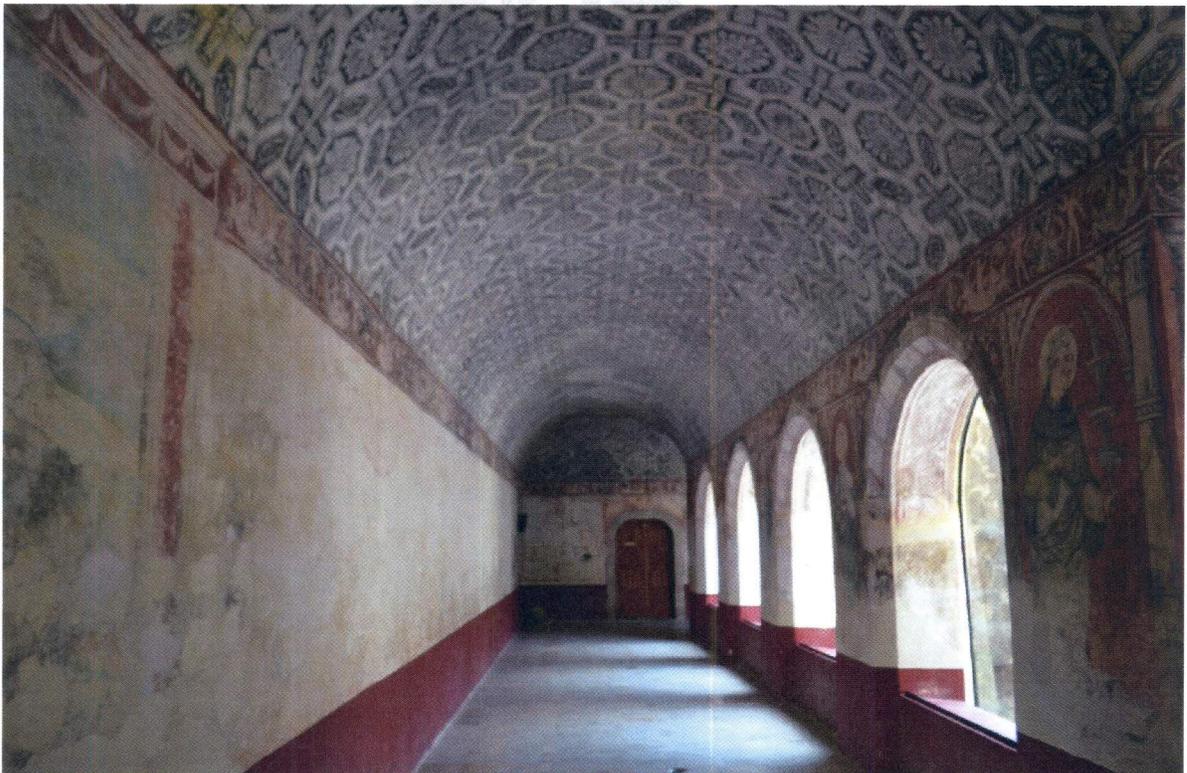
Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL

Depto.: SECRETARIA GENERAL

Sección: ADMINISTRATIVA

Oficio Núm.: SN/2013

Expediente: ACTAS DE CABILDO/2013



El otro convento, Santo Domingo de Guzmán, está en la población de Hueyapan, a unos veinte minutos del centro de Tetela del Volcán.

Este convento es muy austero, con un claustro de un sólo piso y techos de vigas y teja. Es considerado el guardián del “Nicho de Hueyapan”, labrado en madera de una sola pieza, elaborada en el siglo XVIII por el maestro Higinio López, una de las muestras de mayor belleza del arte sacro.

Handwritten signatures and initials in blue and black ink.



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TETELA DEL VOLCAN, MORELOS.
2013 - 2015

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL

Depto. : SECRETARIA GENERAL

Sección: ADMINISTRATIVA

Oficio Núm.: SN/2013

Expediente : ACTAS DE CABILDO/2013



Ambos monumentos forman parte de la denominada "Ruta de los Conventos", la cual fue reconocida en 1994 por la UNESCO como Patrimonio Mundial de la Humanidad, por su alto valor histórico y arquitectónico.

El recorrido de estos once conventos inicia con: El Convento Franciscano de la Asunción en Cuernavaca, hoy en día mejor conocido como la Catedral al ser sede de la Diócesis de Cuernavaca; El Convento Dominicano de la Natividad en Tepoztlán; El Convento Dominicano de Santo Domingo en Oaxtepec; el Convento Agustino de San Juan Bautista en Tlayacapan; El Convento Agustino de San Guillermo en Totolapan; El Convento Agustino de Santiago Apóstol en Ocuituco; El Convento Dominicano de San Juan Bautista en Tetela del Volcán; El Convento Dominicano de Santo Domingo en Hueyapan y finalmente El Convento Agustino de la Inmaculada Concepción en Zacualpan.

En Hueyapan, se conserva la identidad cultural, ya que casi la mitad de la población habla la lengua náhuatl, aun se elaboran prendas de lana como rebozos, gabanes y sarapes, con el tradicional telar prehispánico de cintura, así también se conservan las celebraciones religiosas patronales en diferentes épocas del año y las ferias regionales de frutales y artesanías.





Indicadores de rezago social

Según el Informe de pobreza y evaluación en el estado de Morelos 2012, realizado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL, la entidad morelense, ocupó el lugar 16 en porcentaje de población en pobreza y el 19 en porcentaje de población en pobreza extrema.

El CONEVAL define como:

Situación de pobreza: cuando una persona presenta al menos una carencia social y no tiene un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades, es decir, su ingreso es inferior al valor de la línea de bienestar.

Pobreza extrema: cuando una persona presenta 3 o más carencias sociales y no tiene un ingreso suficiente para adquirir una canasta alimentaria, es decir, su ingreso es inferior al valor de la línea de bienestar mínimo.

Indicadores de carencia social

indicador	Criterio
Rezago educativo	Población de 3 a 15 años que no asiste a un centro de educación formal y tampoco cuenta con la educación básica obligatoria; o bien, población de 16 años o más que no cuenta con la educación básica obligatoria correspondiente a su edad.
Acceso a los servicios de salud	Población no adscrita a servicios médicos en instituciones públicas o privadas ni adscrita al Seguro Popular.
Acceso a la seguridad social	Población que a) estando ocupada no cuenta con las prestaciones sociales marcadas por la Ley; b) no es jubilada pensionada; c) no es familiar directo de alguna persona en los dos casos anteriores, y d) tiene 65 años o más y no cuenta con el apoyo de algún programa de pensiones para adultos mayores.
Calidad y espacios de la vivienda	Población en viviendas con piso, techo o muros de material inadecuado, o con un número de personas por cuarto mayor o igual que 2.5.
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	Población en vivienda sin acceso al servicio de agua de la red pública, drenaje, electricidad o que usa leña o carbón si chimenea para cocinar.
Acceso a la alimentación	Población con restricciones moderadas o severas para acceder en todo momento a comida suficiente para llevar una vida activa y sana.

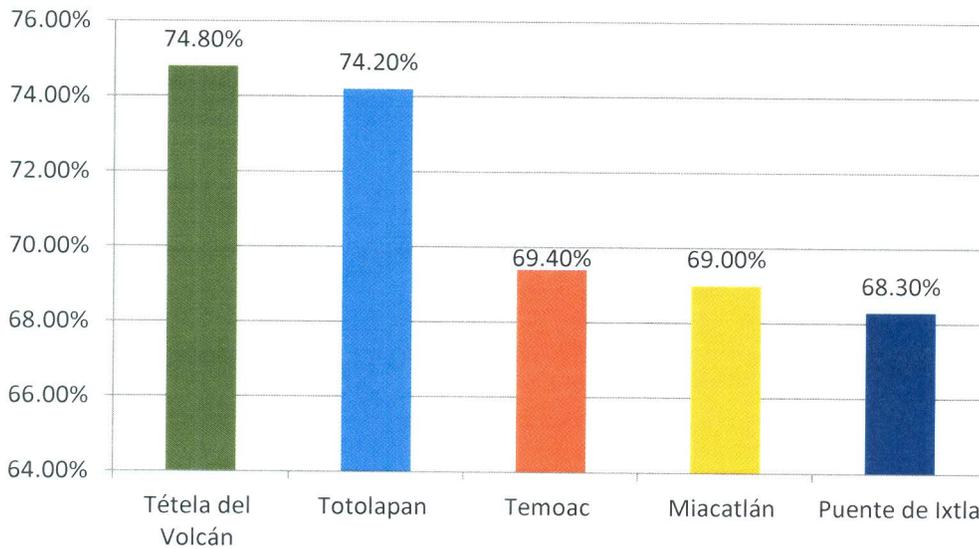
Fuente: CONEVAL, 2011.

Los resultados del informe referido, sitúan a Tétela del Volcán, en términos relativos, como el municipio con mayor población en pobreza y en pobreza extrema en el Estado de Morelos.

(Handwritten signatures and marks on the right margin)

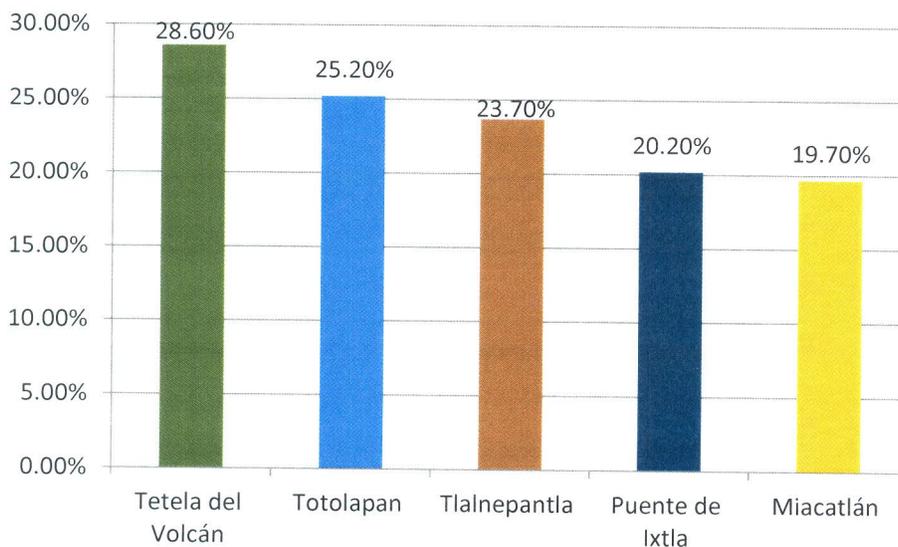


Municipios con mayor porcentaje de población en pobreza



Fuente: Coneval. Informe de pobreza y evaluación en el Estado de Morelos. 2012

Municipios con mayor porcentaje de población en pobreza extrema



Fuente: Coneval. Informe de pobreza y evaluación en el Estado de Morelos. 2012

Una variable indicadora de la marginación es el porcentaje de población de 15 años y más en condición de analfabetismo. Indicador que dice mucho sobre los niveles bajos de desarrollo y atraso educativo de una región o municipio.

Si bien es cierto que la evolución positiva que han tenido los índices de rezago social en el último quinquenio, también es cierto, que los porcentajes disimulan el resultado en números absolutos, por ejemplo, en cuestión de analfabetismo, la población en el 2005 era de 1655 y en el 2010, fue de 1543, lo que nos arroja, que en los últimos 5 años el número de analfabetas se ha reducido en 112 personas, lo que implica que cada año, sólo se alfabetizaron 22 personas, sin considerar que haya habido fallecidos en este grupo de la población.



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TETELA DEL VOLCAN, MORELOS.
2013 - 2015

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL

Depto. : SECRETARIA GENERAL

Sección: ADMINISTRATIVA

Oficio Núm.: SN/2013

Expediente : ACTAS DE CABILDO/2013

Comparativo de índices de Marginación Tétela del Volcán – Estado de Morelos, 2010

Concepto	Tétela del Volcán		Estatal
	2005	2010	2010
Población total	17,255	19,138	
% de población de 15 años o más analfabeta	9.59	8.06	6.42
% de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	6.82	6.59	5.15
% de población de 15 años y más con educación básica incompleta	63.53	56.95	37.19
% de población sin derecho-habienencia a servicios de salud	75.72	49.01	35.28
% de viviendas particulares habitadas con piso de tierra	34.14	20.63	7.21
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de excusado o sanitario	8.61	6.3	3.17
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada de la red pública	15.59	6.3	12.39
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje	45.48	40.29	4.43
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica	3.3	2.13	0.97
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de lavadora	75.64	63.26	38.11
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de refrigerador	66.97	56.19	14.25
Índice de rezago social	0.20612	0.1926	
Grado de rezago social	Medio	Medio	Medio
Lugar que ocupa en el contexto nacional	968	959	16

Fuente: Estimaciones del CONEVAL, con base en INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005 y la ENIGH 2005.
Estimaciones del CONEVAL, con base en el Censo de Población y Vivienda 2010.

Los diez municipios que presentan el promedio más alto de ocupantes por vivienda son Tetela del Volcán con 4.3; continúan con una diferencia de 0.2 puntos menos, Axochiapan, Ocuituco, Puente de Ixtla, Temoac, Tlalnepantla, Tlayacapan y Yecapixtla; por último, Huitzilac y Jantetelco registran 4.0 ocupantes cada uno.

Por otro lado, es importante mencionar que a pesar de que Tétela del Volcán es el municipio con mayor índice de pobreza en Morelos, hasta el 2013 fue incluido por la Secretaria de Desarrollo Social en el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, debido a que todas las localidades tienen más del 25% de población en pobreza extrema.

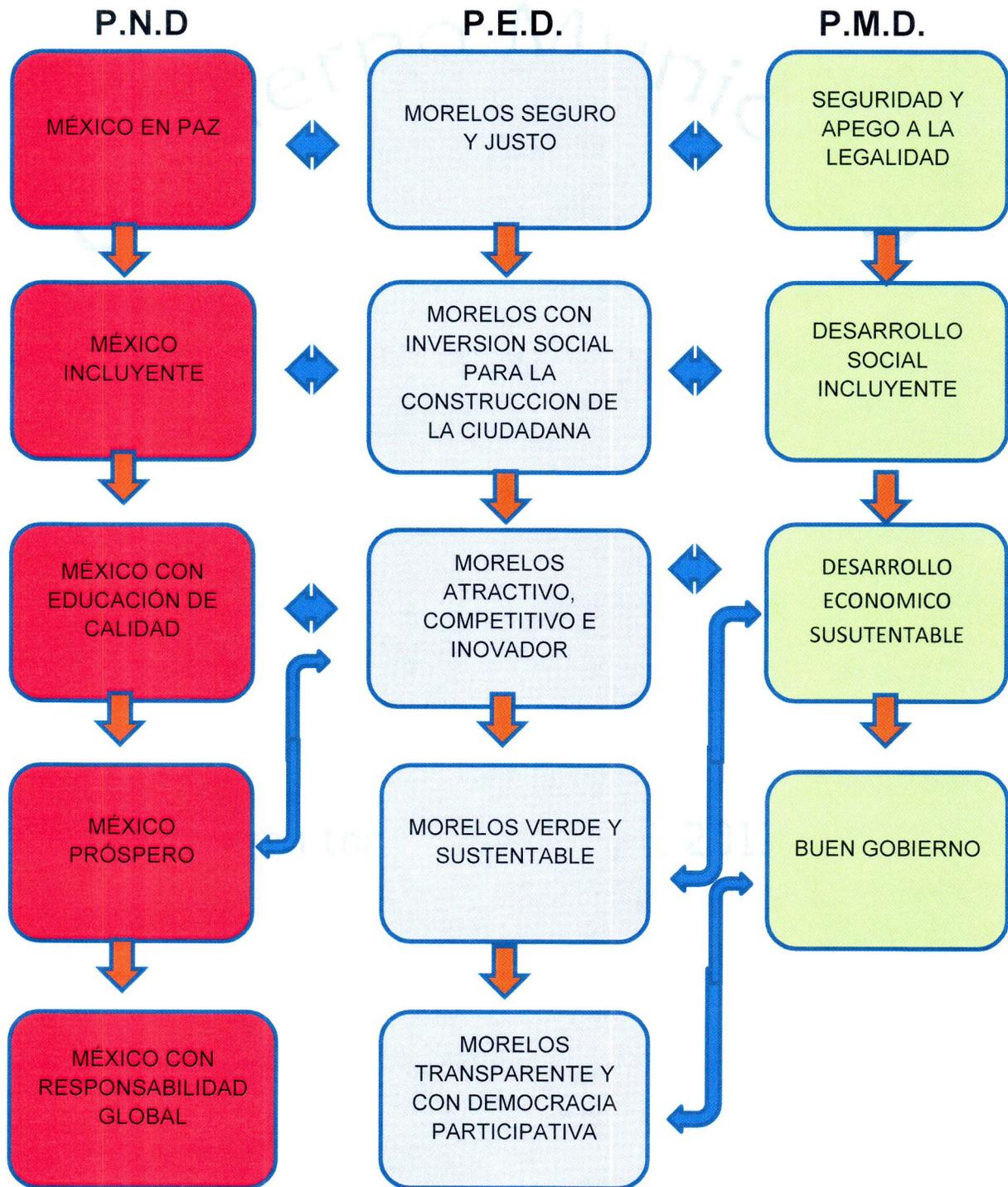
[Handwritten signatures and initials in blue and black ink]

[Large handwritten signature in red ink]



Ejes Rectores

Los ejes estratégicos se encuentran vinculados con los del Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo.



1. Eje: Seguridad pública y apego a la legalidad

Debido a la geografía municipal, la seguridad pública, no sólo se ve desde el punto de vista delincriminal, sino también desde la perspectiva de la protección civil, ya que desde 1994, el municipio se ha visto afectado por la actividad eruptiva que ha mostrado el volcán Popocatepetl y la población puede ser afectada por los siguientes fenómenos:

Flujos calientes de material volcánico, flujos de lodo e inundaciones y Caída o lluvia de ceniza.

La impunidad y la corrupción son dos factores que inciden sobre la sana convivencia social y la violación a los derechos de los ciudadanos, por ello, esta administración 2013-2015 pretende instrumentar acciones que incidan en la prevención del delito, de tal forma que permitan recuperar la confianza de la ciudadanía en la policía municipal.



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TETELA DEL VOLCAN, MORELOS.
2013 - 2015

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL

Depto.: SECRETARIA GENERAL

Sección: ADMINISTRATIVA

Oficio Núm.: SN/2013

Expediente: ACTAS DE CABILDO/2013

Para cumplir con la función de la seguridad pública en el municipio, se promoverá que todos los elementos estén debidamente capacitados, equipados y certificados a fin de garantizar la eficiencia en la práctica de sus funciones.

Objetivo:

Preservar la paz y el orden público, protegiendo la integridad de las personas y sus bienes, mediante la prevención del delito y el combate a la delincuencia, así como mantener alerta e informada a la población ante una posible actividad eruptiva del Volcán Popocatepetl para evitar pérdidas humanas.

Estrategias:

Vigilar el cumplimiento de los instrumentos normativos que regulan a los elementos de seguridad pública.

Apoyar la implementación del Mando único Policial.

Elaborar el mapa de incidencias delictivas, conforme a los reportes generados por los cuerpos policiacos y las denuncias ciudadanas.

Combatir la impunidad mediante la aplicación de la ley sin distingo de personas.

Acortar los tiempos de respuesta en la atención de delitos.

Instrumentar en coordinación con el gobierno estatal y federal, campañas de información sobre la cultura de la denuncia ciudadana y la prevención del delito.

Instalar el Consejo Municipal de Seguridad Pública, así como el de Protección Civil.

Estrechar la coordinación entre los 3 niveles de gobierno en materia de seguridad pública y protección civil.

Promover en las escuelas y en las diferentes localidades, programas de educación vial, protección civil y protocolos de seguridad con el objeto de salvaguardar la vida de los habitantes ante un posible desastre natural.

Mantener actualizado el Atlas Municipal de Riesgos, como un instrumento científico que permite conocer los riesgos y aplicar medidas para mitigar los mismos.

Adherirse al Programa Municipio Seguro: Resistente a Desastres Naturales.

2. Eje: Desarrollo Social Incluyente

Desafortunadamente, los resultados Arrojados por el CONEVAL en el 2012, Tétela del Volcán es el municipio con mayor número de ciudadanos que viven en pobreza y pobreza extrema, las cuales, excluyen a los ciudadanos de ejercer sus derechos fundamentales como el acceso a la educación, a un trabajo bien remunerado, a la salud, a una vivienda digna, etc.

El mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en diferentes ámbitos: salud, educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad y empleo, tienden a reducir la pobreza y la desigualdad en el ingreso. El municipio por si sólo es incapaz de satisfacer esas exigencias sociales, por ello, es necesario tener una armonización real con los programas de desarrollo de la Federación y del Estado.

La salud no debe verse solo desde la óptica de los servicios médicos, sino que implica las condiciones de vivienda, educación, desarrollo cultural, activación física y/o práctica deportiva.

Una familia no puede convivir sanamente si tiene un alto grado de hacinamiento, no puede acceder completamente a la limpieza si tiene piso de tierra, si carece de agua potable, de



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TETELA DEL VOLCAN, MORELOS.
2013 - 2015

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL

Depto. : SECRETARIA GENERAL

Sección: ADMINISTRATIVA

Oficio Núm.: SN/2013

Expediente : ACTAS DE CABILDO/2013

drenaje; las actividades culturales, propician diversión y restitución del tejido social, mediante la convivencia familiar y social; la práctica deportiva y/o la activación física, eliminan el estrés e inhiben el desarrollo de enfermedades como la obesidad, hipertensión, diabetes y muchas más.

La educación genera el desarrollo de habilidades y es la principal promotora de la movilidad social; la pobreza y la falta de educación generan un círculo vicioso que es más difícil romper, entre menos educación tienen los padres o tutores, menos cultura se transmite de padres a hijos y por ende, no se motiva suficientemente el interés por superarse y se contribuye a la deserción escolar; es importante recalcar que las mujeres con acceso a la educación, tienden a tener familias más pequeñas y en mejores condiciones de salud, así como también tienen mayores expectativas respecto de los niveles de instrucción de sus hijos.

En Tétela del Volcán, el desarrollo social tiene identidad, por ello, fortaleceremos el respeto a la cultura indígena, para preservar las costumbres y los conocimientos ancestrales que se aplican en la práctica de la medicina tradicional, gastronomía, artesanías, ceremonias y en el uso de la lengua náhuatl en la educación bilingüe.

La equidad de género es fundamental para tener un verdadero desarrollo social, ya que permite mejorar las condiciones económicas, sociales, políticas y culturales de la sociedad en su conjunto y al mismo tiempo, fortalece la gobernabilidad democrática.

Las mujeres y en especial las jefas de familia y los grupos más vulnerables de la sociedad, tendrán igualdad de oportunidades para participar en los diferentes programas económicos y actividades sociales.

Estrategias

Gestionar ante el Gobierno Federal y Estatal, la aplicación en el municipio de los programas sociales de programas sociales como: Desarrollo de Zonas Prioritarias, Seguro para Jefas de Familia, Pensión para Adultos Mayores, 3x1 Migrantes, Empleo Temporal, Vivienda Rural, Opciones Productivas, etc.

Constituir 5 clubes de migrantes: club Hueyapan-New York en marcha, Club Espejo de Hueyapan, club espejo de Tlalmimilulpan, Club Espejo de Xochicalco y Club Espejo de Tetela del Volcán.

Otorgar a través del DIF Municipal, servicios de apoyo y rehabilitación a personas con capacidades diferentes, así como la asistencia alimentaria, a través de 2 comedores comunitarios.

Gestionar apoyos funcionales, atención médica y hospitalaria a personas con capacidades diferentes y de escasos recursos económicos.

Realizar campañas informativas contra la violencia en la familia, en el noviazgo, el acoso escolar o bullying y el acoso laboral, promoviendo la equidad de género.

Bacas a madres jóvenes y jóvenes embarazadas.

Promover el ejercicio y la actividad física entre la población del municipio, dando atención especial a las amas de casa y adultos mayores.

Mejorar y ampliar la infraestructura deportiva existente.

Ampliar la cobertura de los servicios públicos, construyendo nueva infraestructura y rehabilitando la existente, en materia de agua potable, drenaje, electricidad y vialidades.

Elaborar un censo de las instalaciones de alumbrado público que permita conocer cuántas luminarias existen, que tipo de focos y balastos usan y mejorar su mantenimiento.



Gestionar ante la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la construcción de obras de infraestructura en la comunidad de Hueyapan.

Impulsar la producción y comercialización de artesanías tradicionales indígenas.

Adherirse al Programa Municipio Saludable.

Realizar ferias de la salud para la detección de enfermedades crónico-degenerativas como diabetes e hipertensión arterial, prueba rápida de VIH, toma de laboratorio de gota gruesa, para detección oportuna de leptospirosis e información de planificación familiar.

Mejorar el servicio de recolección de basura mediante la adecuación de las rutas y la adquisición de camiones compactadores.

Firmar convenio con FONHAPO para la construcción de vivienda popular.

3. Eje: Desarrollo Económico sustentable

En el municipio, la actividad económica está sustentada en primer lugar por la actividad agrícola, los principales cultivos son: el maíz, el frijol, el aguacate, el durazno, la pera, la ciruela, el higo, la chirimoya, la zarzamora y la nuez criolla; en menor medida, se cultivan y se exportan hierbas de olor como la hierbabuena y el epazote.

Principales cultivos 2010

cultivo	superficie (Hectáreas)		Producción (toneladas)	Valor de la producción (miles de Pesos)
	sembrado	Cosechado		
Durazno	923	923	9,416	77,841.60
Aguacate	922	747	7,001	73,828.30
Maíz grano	840	840	3,024	10,584.00
Pera	415	370	1,850	16,927.50
Frijol	340	340	340	4,250.00
Ciruela	190	132	924	3,501.40
Higo	62	62	280	2,179.50
Chirimoya	10	10	80	280.00
Zarzamora	10	10	10	262.00
Nuez criolla	7	7	25	112.70

Fuente: Secretaría de Desarrollo Agropecuario. SIAP/SAGARPA. Cierre agrícola 2010.

En actividad pecuaria, se cría el ganado bovino, porcino, ovino, caprino, las gallináceas y las colmenas de abejas. También existen los corrales de traspatio para el autoconsumo.

Valor de la producción pecuaria y forestal, 2009

Producto	Valor (\$)
carne en canal total	3,109,000
carne en canal de bovino	1,074,000
carne en canal de porcino	1,467,000
carne en canal de ovino	242,000
carne en canal de caprino	134,000
carne en canal de gallináceas	192,000
producción de miel	3,219,000
producción forestal maderable	1,069,000

Fuente: INEGI. Banco de Información Sociodemográfica y Económica. 2010



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TETELA DEL VOLCAN, MORELOS.
2013 - 2015

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL

Depto.: SECRETARIA GENERAL

Sección: ADMINISTRATIVA

Oficio Núm.: SN/2013

Expediente: ACTAS DE CABILDO/2013

La actividad agrícola presenta los siguientes problemas:

la falta de espacios físicos para la comercialización y la desorganización de los productores, la cual propicia que los intermediarios se lleven la mayor parte de las ganancias, en detrimento de los productores.

Las prácticas de roza, tumba y quema, no solo debilitan el suelo, sino que son una fuente importante de los incendios forestales que tienen consecuencias sobre la erosión del suelo y la disminución de la captación del agua de lluvia y junto con la quema de basura doméstica, son la principal fuente de contaminación del aire.

Falta de organización en la compra de insumos para hacer compras consolidadas que permitan abatir costos y en la comercialización, para mejorar el valor de los productos y ampliar los horizontes para ingresar a nuevos mercados.

A fin de incorporar cultivos más rentables, se da el cambio discrecional del suelo forestal por suelo agrícola.

En el sector secundario juega un papel importante la industria de la masa y la tortilla.

El sector terciario está orientado hacia el comercio, el transporte público de pasajeros y las actividades gubernamentales como la salud, la educación, energía eléctrica y el turismo en menor proporción.

Debido a la belleza del paisaje natural, es necesario impulsar proyectos eco-turísticos y fortalecer la denominada ruta de los conventos.

En la actualidad no puede verse el desarrollo económico sin la preservación del medio ambiente, si consideramos que el cambio climático afecta las cosechas al intensificar el frío, al retrasar o adelantar las lluvias, etc.,

Objetivo:

Promover el desarrollo económico del municipio, mediante la construcción de infraestructura y el acceso al financiamiento e incorporación de tecnologías que permitan elevar la productividad y competitividad de los productores agropecuarios y microempresarios, sin deterioro del medio ambiente.

Estrategias:

Construir el mercado regional de frutas en la Cabecera Municipal.

Concluir la construcción del mercado de Hueyapan.

Incrementar la superficie de riego tecnificado.

Promover proyectos productivos de fomento al autoempleo, mediante mezcla de recursos con diversas dependencias del Gobierno Federal y Estatal.

Adherirse al Programa Mexicano de Hermanamientos y Cooperación Internacional Descentralizada (**PROMEHCID**) con el objeto de promover en el extranjero la producción municipal, poniendo énfasis en las artesanías y los productos agrícolas.

Promover el uso de fertilizantes, pesticidas y herbicidas biológicos.

Fomentar la reforestación a través de la participación en programas como Proárbol de la CONAFOR, PRONATURA, etc.

Crear comités de vigilancia en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Secretaría de Desarrollo Sustentable, para preservar la flora y la fauna.



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TETELA DEL VOLCAN, MORELOS.
2013 - 2015

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL

Depto.: SECRETARIA GENERAL

Sección: ADMINISTRATIVA

Oficio Núm.: SN/2013

Expediente: ACTAS DE CABILDO/2013

Promover la incorporación de normas oficiales en la producción agrícola para el fomento de la exportación.

Facilitar el acceso de la mujer a oportunidades económicas, mediante asesoría profesional en la elaboración de sus proyectos productivos.

Entregar a tiempo apoyos de semilla y fertilizante a los productores.

Promover cursos de capacitación para el trabajo.

Impulsar la producción y comercialización de artesanías tradicionales indígenas.

Actualizar el programa de desarrollo urbano para regular el crecimiento urbano, el uso de suelo, la introducción de servicios públicos y la preservación de la zona natural protegida y el cuidado de los recursos hídricos.

Crear la infraestructura complementaria para que la planta tratadora de aguas residuales de Xochicalco tenga un funcionamiento óptimo.

Prohibir la quema agrícola y de basura doméstica.

4. Eje: Buen Gobierno

La administración se entiende como el conjunto de técnicas y metodologías que propician la generación de resultados mediante la planeación, la organización, la dirección y el control de los recursos con que se dispone, incluyendo a las personas.

En el ámbito público, los miembros de una comunidad buscan que la administración de los servicios ofrecidos por los gobiernos sea eficaz, eficiente y transparente. Administración pública efectiva y gobernabilidad van de la mano.

Ello fortalece no sólo la gobernabilidad democrática, sino que es una condición necesaria para apuntalar los indicadores económicos y la competitividad. Un municipio, que no tiene un buen gobierno, deja obras inconclusas, deudas y genera desconfianza en todos los sectores de la población, ahuyentando la inversión pública y privada.

Lo anterior obliga a La administración pública a cuidar diversos aspectos que son demandados la sociedad, entre los que se encuentran: la puntual y correcta atención de los servicios, trámites y procesos que debe realizar por mandato legal, la rendición de cuentas y sobretodo, los resultados.

En el año 2012, el gasto corriente de la administración rebaso a los ingresos municipales, por lo que este gobierno tuvo que asumir el pago de las 2 quincenas de diciembre, aguinaldo y vacaciones de los trabajadores, del año referido, aunado a los pasivos dejados y a los laudos laborales. Por ello, es necesario no sólo limitar dicho gasto corriente, sino priorizarlo y mantenerlo en porcentajes aceptables.

La austeridad financiera, no debe permitir que se lleguen a descuidar las áreas estratégicas del Ayuntamiento para evitar la suspensión en la prestación de servicios básicos, en la ejecución de obras y programas sociales, ni afectar los sueldos y prestaciones sociales a que tienen derecho los trabajadores.

Asimismo, el Ayuntamiento procurará estar al corriente en los pagos de impuestos, derechos y obligaciones con el Gobierno Federal, como son los derechos por uso de aguas nacionales, el ISR, que se le retiene a los trabajadores y debe ser enterado a la federación, evitando multas y herencias fiscales que afecten las finanzas de las próximas administraciones.



El presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2013, es de \$ 75'583,135.00, el cual es estimado y puede variar, ya sea aumentado o disminuyendo, de acuerdo a los siguientes conceptos:

Presupuesto 2013

Concepto	Monto en pesos
Impuestos	469,108.00
Contribuciones especiales	6,234.00
Derechos	400,015.00
Productos	109,095.00
Aprovechamientos	88,315.00
Participaciones Federales	31'288,446.00
Fondo de fiscalización	1'334,076.00
Cuota a la venta de combustible	891,462.00
Aportaciones Federales (Ramo 33)	36'636,154.00
Fondo III	26'079,156.00
Fondo IV	9'189,093.00
Fondo V	1'367,905.00
Aportaciones Estatales (FAEDE)	3'722,780.00
Participaciones Estatales	10,450.00
Otros ingresos	627,000.00
Total de Ingresos	75'583,135.00

Dicho presupuesto se procurará incrementarlo con la participación consensada de la ciudadanía para que haga los pagos correspondientes de los derechos, productos, contribuciones especiales e impuestos municipales de manera puntual.

Atendiendo al mandato legal en lo referente a transparencia, será necesario fortalecer los mecanismos para que la población pueda consultar la información que requiera del Ayuntamiento, por lo que es necesario redoblar esfuerzos para que la página de internet, este actualizada con la información proporcionada por las diferentes unidades administrativas del Ayuntamiento, para que la ciudadanía conozca el desempeño del gobierno municipal y la UDIP pueda atender oportunamente las solicitudes que le requieran.

De igual forma, será necesario fortalecer las actividades de la contraloría de manera versátil y creativa, a efecto de que se constituya en un aliado eficaz de la ciudadanía al momento de exponer sus comentarios y quejas sobre el actuar de cualquier servidor público municipal.

En cuanto a la utilización de tecnologías de vanguardia, es necesario modernizar los equipos y capacitar al servidor público, para dotarlo de las habilidades y conocimientos que le permitan otorgar con rapidez y precisión algún servicio que le soliciten los ciudadanos.

Todo ello configura un panorama retador y exigente para la administración, lo cual estimula a todos para realizar nuestro mejor esfuerzo.

Objetivo:

Incrementar la recaudación hacendaria, racionalizar el gasto corriente y mantener finanzas públicas sanas.

Estrategias:

Revisar y actualizar los manuales administrativos, de procesos y sistemas de control presupuestal de la Tesorería.

Fortalecer la Hacienda Pública Municipal, incrementando los ingresos ordinarios y extraordinarios, mediante estrategias de optimización de recursos y gestión de los mismos ante instancias federales y estatales.



Establecer políticas financieras y lineamientos de austeridad objetivos, focalizando los recursos públicos a las áreas prioritarias de atención municipal, evitando gastos superfluos e innecesarios.

Ampliar la base tributaria y promover una campaña de pago oportuno de impuesto predial, agua y saneamiento, principalmente.

Actualizar el Padrón Catastral del municipio.

Establecer un sistema de medición de objetivos, metas e indicadores para dar seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo y los programas operativos anuales.

Elaborar los manuales de organización y procedimientos, determinando la cantidad de personal por área; procesos, cargas de trabajo y perfil de los puestos que ocupan los servidores públicos.

Establecer un programa permanente de capacitación al personal, incluyendo facilidades para la terminación de la educación básica de los servidores públicos que no cuenten con este grado escolar.

Actualizar de manera periódica el inventario general patrimonial de la Presidencia Municipal.

Reforzar el carácter preventivo de la contraloría municipal y elaborar calendarios de auditoria en todas las unidades administrativas del Ayuntamiento.

Impartir talleres y cursos para los servidores públicos, para establecer los parámetros de medición y riesgos administrativos en que se incurre al realizar determinadas acciones u omitirlas, de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Morelos.

Actualizar y/o crear los reglamentos municipales necesarios, que contribuya a preservar el orden y la paz social.

Mantener comunicación permanente con la ciudadanía, a efecto de que las obras y acciones de Gobierno, estén debidamente socializadas.

Elaboración, discusión y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo.

Los foros de consulta para la planeación democrática iniciaron el día 1 del mes de marzo de 2013 y concluyeron el 13 de abril del año en curso.

De acuerdo a los usos y costumbres, se efectuaron 13 reuniones: 5, una en cada uno de los barrios de la localidad de Tétela del Volcán; 5, una en cada uno de los barrios de la localidad de Hueyapan; 1 en Tlalmimilulpan y 1 en Xochicalco, en las que se reunieron personas representativas dichas comunidades para exponer sus necesidades más apremiantes, estableciendo prioridades y proponiendo las obras de mayor impacto social.

Posteriormente, se desarrolló la reunión plenaria, el día 13 de abril, en las instalaciones del DIF municipal, donde se instaló formalmente el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, (COPLADEMUN) ante la presencia del Lic. Marco Antonio Granados Machado, Subdirector de Planeación del Gobierno del Estado y representante del COPLADE-Morelos.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

En dicha reunion, con la presencia del Cabildo, de los Ayudantes Municipales, Comisariados Ejidales y Comunales, así como de personas representativas de todas las comunidades y nucleos agrarios del municipio, se deliberó y se acordaron las obras a realizar en cada lugar, de acuerdo a los montos asignados por usos y costumbres.

El monto asignado para el ejercicio 2013, correspondiente al ramo 33 fondo 3, es de \$26'079,156.00 (veintiséis millones setenta y nueve mil ciento cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), de los cuales según la normatividad, el 2% se destinará para el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y el 3% para gastos indirectos, por lo que a la obra pública se destinará la cantidad de \$24'813,178.00 (veinticuatro millones ocho cientos trece mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

Una vez determinado el monto municipal para efectuar obras y acciones, de conformidad a los usos y costumbres de los habitantes de las diferentes localidades del municipio, se asignaron los montos de inversión como sigue:

LOCALIDAD	PORCENTAJE ASIGNADO	MONTO DE LA INVERSION
Tétela del Volcán	35%	\$ 8'684,612.00
Hueyapan	30%	\$ 7'443,954.00
Tlalmimilulpan	20%	\$ 4'962,636.00
Xochicalco	15%	\$ 3'721,976.00
TOTAL	100%	\$ 24'813,178.00

[Handwritten signature and initials in blue ink]

El pleno del COPLADEMUN aprobó las siguientes obras y acciones:

TÉTELA DEL VOLCÁN: \$ 8'684,612.00

Obras de la Comunidad:

Obra y/o acción	Inversión (\$)
Infraestructura básica educativa (10%)	868,461.00
Rehabilitación de caminos de saca (10%)	868,461.00
Electrificación rural y de colonias poblres (luminarias)	868,461.00
Rehabilitación de redes de agua potable	200,000.00



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TETELA DEL VOLCAN, MORELOS.
2013 - 2015

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL

Depto. : SECRETARIA GENERAL

Sección: ADMINISTRATIVA

Oficio Núm.: SN/2013

Expediente : ACTAS DE CABILDO/2013

Barrio San Jerónimo

Obra y/o acción	Inversión (\$)
Construcción de guarniciones y banquetas calle 5 de mayo 2ª etapa	289,250.00
Construcción de desagüe pluvial calle 5 de mayo	465,000.00
Construcción de aula didáctica Esc. Prim. Bicentenario de la Independencia	336,000.00
Construcción de barda perimetral Preescolar Guadalupe Victoria	58,724.00

Barrio San Agustín

Obra y/o acción	Inversión (\$)
Rehabilitación de pavimento calle allende, de reforma a 5 de febrero	87,500.00
Rehabilitación calle 5 de febrero	175,000.00
Ampl. red eléctrica carr. Tétela-Tlacotepec, de Mario Jiménez a calabazo	798,000.00
Pavimentación calle el cedral	115,020.00

Barrio San Miguel

Obra y/o acción	Inversión (\$)
Construcción de techado en Esc. Prim. José Nárez Álvarez	1'031,012.00
Rehabilitación de pavimento calle constitución	145,500.00

Barrio Santiago

Obra y/o acción	Inversión (\$)
Construcción de drenaje sanitario calle Luís Donald Colosio	684,480.00
Pavimentación calle progreso	157,412.00
Pavimentación calle Narciso Mendoza	134,600.00
Construcción de drenaje sanitario en la cerrada libertad	179,550.00
Rehabilitación de drenaje sanitario calle independencia y 24 de febrero	12,000.00
Rehabilitación de vado calle independencia	7,663.00

Barrio San Bartolo

Obra y/o acción	Inversión (\$)
Introducción de red de agua potable en calles del barrio	938,275.00
Construcción de guarniciones y banquetas calle Morelos	55,000.00
Construcción de guarniciones y banquetas calle Nicolás Bravo	68,134.00
Ampliación red eléctrica calle Francisco I. Madero	114,010.00

XOCHICALCO: \$ 3'721,976.00

Obra y/o acción	Inversión (\$)
Recurso para agua potable	250,000.00
Recurso para compra de terreno para cancha deportiva	1'600,000.00
Recurso al campo	423,976.00
Educación	150,000.00
Alumbrado público	58,000.00
Recurso para pavimentación calle Niño Artillero y Gabriel Tepepa	240,000.00
Boulevard Tétela	1'000,000.00

TLAMIMILULPAN: \$ 4'962,636.00

Obra y/o acción	Inversión (\$)
Recurso para drenaje sanitario 2ª etapa	500,000.00
Construcción aula didáctica con mobiliario Esc. Prim. 16 de Septiembre	516,000.00
Electrificación de redes rurales (Alumbrado público)	550,000.00
Recurso a Comuneros	250,000.00
Recurso a Ejidatarios	100,000.00
Mejoras diversas a Esc. Telesecundaria Vicente Guerrero	150,000.00
Mejoras diversas en Centro der salud	150,000.00
Mejoras diversas en Jardín de Niños Rio Mezquital	150,000.00
Recurso agua potable	150,000.00
Rehabilitación calle Hidalgo	2'446,636.00

(Handwritten signatures and marks in blue and red ink)



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TETELA DEL VOLCAN, MORELOS.
2013 - 2015

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL

Depto. : SECRETARIA GENERAL

Sección: ADMINISTRATIVA

Oficio Núm.: SN/2013

Expediente : ACTAS DE CABILDO/2013

HUEYAPAN: \$ 7'443,954.00

Obra y/o acción	Inversión (\$)
Modernización y ampliación del camino Hueyapan (San Andrés Hueyapan Santa Cruz (límite con el Estado de Puebla) con una longitud de 1.3 km, tramo del km 0+000 al 1+300.	1'471,464.00
Modernización y ampliación del camino Hueyapan (San Andrés Hueyapan Cruztitlan, con una longitud de 2.120 km, tramo del km 0+000 al 2+120.	1'261,880.00
Ampliación de la red de electrificación en las calles champatlan, paseo, 10 de abril, Isabel la Católica y tlacomulco.	449,930.00
Construcción del puente vehicular con una longitud de 42 mts, ubicado en el barrio de San Jacinto.	873,346.00
Rehabilitación de alumbrado público	250,000.00
Construcción de techumbre Esc. Prim. Carlos A. Carrillo	957,175.00
Muro de contención Esc. Prim. Justo Sierra	478,588.00
Construcción de guarniciones y banquetas calle 20 de noviembre	200,000.00
Alcantarilla paso Monamiguiatl	278,588.00
Rehabilitación baños Esc. Prim. Emiliano Zapata	100,000.00
Protecciones puente Xaxalpa	100,000.00
Construcción de guarniciones y banquetas calle 10 de abril	278,588.00
Mejoras diversa Esc. Sec. Tec. No. 26	58,395.00
Mejoras diversas Esc. Prim. Carlos A. Carrillo	49,000.00
Mejoras diversas Primaria Justo Sierra	49,000.00
Rehabilitación piso de concreto cancha de usos multiples Esc. Prim. 20 de Noviembre.	49,000.00
Mejoras diversas Esc. Prim. General Emiliano Zapata	49,000.00
Mejoras diversas Esc. Prim. El Olivar	49,000.00
Mejoras diversas Esc. Prim. Indígena Tlalmajatok	49,000.00
Mejoras diversas Preescolar Atahualpa	49,000.00
Mejoras diversas Preescolar Gustavo Adolfo Becker	49,000.00
Mejoras diversas Preescolar Netzahualcoyotl	49,000.00
Mejoras diversas Preescolar ofelia Montaña	49,000.00
Mejoras diversas Preescolar Citlalyankuik	49,000.00
Mejoras diversas Esc. Inicial General Emiliano zapata	49,000.00
Mejoras diversas Esc. Inicial Yoliselik	49,000.00
Mejoras diversas Esc. Inicial Indígena Tonalyankuik	49,000.00



Con fecha 4 de julio de 2013, el Plan Municipal de Desarrollo fue discutido, previa entrega del documento para su análisis por parte del presidente Municipal, Sindico y Regidores y aprobado por unanimidad del cabildo.

Una vez aprobado, fue remitido al Honorable Congreso del Estado de Morelos para su examen y opinión, de acuerdo al artículo 7 de la Ley Estatal de Planeación y se remitió al Periodico "Tierra y libertad", para su publicación, conforme a lo estipulado en el artículo 53 de la Ley Orgánica Municipal.



Seguimiento, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

El programa de seguimiento tiene por finalidad evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos del Plan, así como la detección de desviaciones y problemas que impidan la consecución de los mismos, los cuales deben estar contenidos en los programas operativos anuales, POA'S, de las diferentes unidades administrativas del Ayuntamiento.

Relación de los ejes rectores con las unidades administrativas

Seguridad y apego a la legalidad	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Seguridad Publica • Dirección de Protección Civil • Dirección Jurídica • Dirección de Gobernación • Secretaria Municipal • Juez de Paz
Desarrollo Social Incluyente	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema Dif Municipal • Dirección de la Instancia de la Mujer • Dirección del Deporte y la Juventud • Dirección de Cultura y Recreación • Dirección de Asuntos Indígenas y Migratorios • Dirección de Salud • Dirección de Educación • Dirección de Obras Públicas • Dirección del Sistema Operador de agua
Desarrollo Económico Sustentable	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Desarrollo Económico • Dirección de Desarrollo Agropecuario • Dirección de Obras Públicas • Dirección de Turismo y Ecología • Dirección de Servicios Públicos
Buen Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> • Tesorería • Contraloría • Dirección de Catastro • Dirección Jurídica • Dirección del Registro Civil • Dirección de Recursos Humanos • Secretaria de Gobernación • Unidad de Información pública

Una vez identificados los indicadores de los POA'S, se establecerá un sistema de seguimiento que permita controlar los mismos de una manera rápida y sencilla.

Para poder realizar el seguimiento se procurará que la mayoría de los indicadores se puedan cuantificar. En cualquier caso, la imposibilidad de cuantificación de algunos objetivos no impedirá la valoración de su cumplimiento, ya que podrá hacerse cualitativamente.



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TETELA DEL VOLCAN, MORELOS.
2013 - 2015

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL
Depto. : SECRETARIA GENERAL
Sección: ADMINISTRATIVA
Oficio Núm.: SN/2013
Expediente : ACTAS DE CABILDO/2013

El seguimiento, control y evaluación del Plan será un proceso continuo en el que se irán introduciendo los datos relacionados con los indicadores, para comparar los resultados obtenidos con las metas establecidas y determinar de esta manera el grado de cumplimiento y/o las desviaciones que se van detectando, para tomar las medidas correctivas a tiempo.

La periodicidad de los controles a realizar quedará establecida en un calendario de auditorías internas, las cuales deberán realizarse por la Contraloría Municipal y/o quien designe el Presidente Municipal, al menos trimestralmente y un concentrado anual.

Para corregir las desviaciones que vayan surgiendo, se establecerá un sistema de acciones de mejora que permita corregir estas deficiencias. Los resultados que se vayan obteniendo tras la introducción de las mejoras y correcciones complementarias, deberán ser documentados en el registro de control y seguimiento.

Las correcciones consistirán en sustituir, modificar o complementar algunas acciones del Plan Municipal, redefinir determinados objetivos o metas, modificar las estrategias de implementación o simplemente trasladar las responsabilidades de coordinación y/o ejecución a otros servidores públicos.

Por tanto, con el programa de control y seguimiento establecido se logrará:

1. Analizar en qué medida los objetivos establecidos permiten el cumplimiento total o parcial de lo planeado.
2. En el caso de que se estén produciendo desviaciones con respecto a lo previsto en el Plan, se tomarán medidas oportunas, a fin de corregir las desviaciones, de tal manera que no repercutan en los objetivos del Plan.
3. Evaluar si los recursos se están utilizando correctamente y las inversiones se están ejecutando en el plazo previsto.
4. De resultar necesario, se podrá modificar el Plan ó sus objetivos de acuerdo a la Dispuesto en los artículos 38 fracción XXX y 53 de la Ley Orgánica Municipal.

PUNTO 5.- Cierre de la sesión.

Desahogados los puntos del orden del día, se levanta la presente acta, siendo las 10:30 horas del mismo día, firmando al calce y al margen los que en ella intervienen. Fe.-

"Sufragio Efectivo, No Reelección"
Presidente Municipal Constitucional
C. Javier Montes Rosales. 2013 - 2015

Síndico Municipal.

C. Eduardo Martínez López.

Regidor de Desarrollo Urbano
Vivienda y Obras Públicas.

C. Alejandro Mendoza García.

Secretario del Ayuntamiento

Lic. Filiberto Hernández Alonso

Regidor de Hacienda, Programación
y Presupuesto

C. Roberto Díaz Cortes.

Regidor de Educación, Cultura
y Recreación

Dr. Pablo Reyes Martínez

H. AYUNTAMIENTO
TETELA DEL VOLCAN, MOR.
SECRETARIA MUNICIPAL
2013 - 2015

H. AYUNTAMIENTO
TETELA DEL VOLCAN, MOR.
REGIDURIA DE EDUCACION
2013 - 2015